

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Agenda 2030

© UNICEF/Carolina Sainz



Autoría

Fundación Tomillo y Equipo
de Incidencia Política de UNICEF
Comité Madrid y UNICEF Comité Español

Diseño

Rex Media SL

Agradecimientos

Consejos de participación infantil de
Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón,
Fuenlabrada, Humanes de Madrid,
Leganés, Mejorada del Campo, Rivas
Vaciamadrid y Velilla de San Antonio

ISBN: 978-84-942273-9-4

Depósito legal: M-3939-2018

Queda permitida la libre reproducción de
cualquier extracto de este documento
siempre que se cite la procedencia.

Enero de 2018

OBJETIVOS MUNDIALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



CONTENIDO

Los derechos de la infancia y la adolescencia en la **Comunidad de Madrid**. Agenda 2030

Introducción	4
Nota metodológica	5
Construyendo el presente y el futuro. La infancia y la Agenda 2030 en la Comunidad de Madrid	6
I. POBREZA Y DESIGUALDAD DE LA INFANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 y 10:	8
ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	9
Pobreza infantil en la Comunidad de Madrid	10
ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	15
Desigualdad en la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid	16
Las claves de nuestras propuestas en torno a la pobreza y la desigualdad en la infancia	19
II. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 4:	21
Abandono y fracaso escolar	23
Factores de vulnerabilidad en el alumnado madrileño	24
Educación infantil	25
La inversión en educación en la Comunidad de Madrid	26
La inversión educativa desde un enfoque inclusivo	27
La percepción de los niños y niñas madrileños sobre la educación	27
Las claves de nuestras propuestas en torno a la educación	29
III. PAZ, JUSTICIA Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 16:	31
Niños y niñas en acogimiento residencial y familiar	33
Niños y niñas extranjeros no acompañados	34
Niños y niñas víctimas de trata	36
Inversión pública en protección de la infancia más vulnerable	37
Las claves de nuestras propuestas en torno a la protección de la infancia más vulnerable	38
IV. ALIANZA GLOBAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 17:	40
Panorama de la cooperación madrileña hasta 2015 y evolución en los últimos años	41
V. AGENDA PARA LA ACCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID: POR UN PACTO AUTONÓMICO POR LA INFANCIA	44
Referencias	49

INTRODUCCIÓN

Los derechos de la infancia y la adolescencia en la **Comunidad de Madrid**. Agenda 2030

¿Cuál es el estado de los derechos de la infancia en la Comunidad de Madrid? ¿Cuál querríamos que fuera la situación? ¿Cuáles son los desafíos que debemos afrontar, tanto a largo plazo como de forma inmediata, para conseguir en Madrid una sociedad justa, cohesionada y coherente que ponga los derechos de niños, niñas y adolescentes en el centro?

UNICEF Comité Madrid aborda por primera vez el análisis de los derechos de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, con una mirada no sólo puesta en el estado actual del cumplimiento y reciente evolución de los derechos de niños y niñas, sino también en el horizonte marcado por la comunidad internacional en 2030. Ese año, los países que adoptaron la Agenda de Desarrollo Sostenible evaluarán si sus esfuerzos para lograr sociedades más inclusivas, equitativas y sostenibles han dado los resultados necesarios. Este informe trata por tanto de responder al mandato de la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante, CDN) de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos de la infancia, y de aportar recomendaciones para un mejor desempeño de las administraciones públicas responsables de su cumplimiento, utilizando la Agenda 2030 como una hoja de ruta política hacia una sociedad más inclusiva y sostenible.

Para ello, en el presente informe se expone el estado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestra comunidad desde el marco que ofrecen la CDN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS), y las metas globales de desarrollo que todos los estados y, por ende, todos los niveles de la administración pública, deben cumplir. De este modo, se procede al análisis de los derechos de la infancia y la

adolescencia en la Comunidad de Madrid y su situación en relación con la pobreza (ODS 1) y la desigualdad (ODS 10), la educación (ODS 4), la protección frente a la violencia (ODS 16) y la política de cooperación para el desarrollo (ODS 17), así como a su evolución más reciente y la que debería ser su proyección futura para que Madrid se sume al reto global que supone la Agenda 2030. Madrid tiene la oportunidad y la posibilidad de abordar los desafíos que obstaculizan el cumplimiento de todos los derechos para todos los niños que viven en la región, y para contribuir a este objetivo se realizan una serie de recomendaciones recogidas en una propuesta de Plan de Acción.

Ningún análisis de la situación de los derechos de niños y niñas debería realizarse sin consultarles directamente. Este informe recoge la voz de la infancia y la adolescencia organizada en Consejos de Participación Infantil de nueve municipios de la Comunidad de Madrid. Queremos agradecer especialmente a los niños, niñas y adolescentes participantes en los consejos de Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Fuenlabrada, Humanes de Madrid, Leganés, Mancomunidad de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio y Rivas Vaciamadrid, así como a las concejalías que los coordinan, por haberse involucrado en la consulta participativa impulsada por UNICEF Comité Madrid.

NOTA METODOLÓGICA

Los derechos de la infancia y la adolescencia en la **Comunidad de Madrid**. Agenda 2030

El presente informe analiza la situación de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid en base a una serie de metas específicas en materia de desarrollo sostenible. No existe a día de hoy un ejercicio de localización de la Agenda 2030 en la Comunidad de Madrid, por lo que este trabajo cuenta con una limitación de partida adicional: la posibilidad de enmarcar la información existente en los indicadores de seguimiento propuestos por la Agenda 2030, lo cual no siempre ha sido posible:

- En primer lugar, debido a la **inexistencia de datos disponibles**: la información requerida no se encuentra siempre desglosada, sea porque no se recoge la información a nivel territorial o bien porque recogiendo, no se ofrece dicha explotación para cada una de las Comunidades Autónomas.
- En segundo lugar, la existencia de información estadística **sin actualizar** o escasamente actualizada, o en ciertos casos, información resultante de estadísticas que sólo se han realizado en una ocasión, lo que impide comparaciones longitudinales en el tiempo.
- Asimismo, se han encontrado **limitaciones en lo que afecta a la desagregación de los datos por edad**, que es lo que posibilita hacer los análisis relativos a la población infantil y adolescente.
- Y finalmente, en algunos casos las fuentes a las que se acude pueden no ser fuentes oficiales. Se ha optado por esta solución para cubrir lagunas en determinadas áreas cuando se ha considerado pertinente, a través de estudios sociales realizados por organizaciones sociales de reconocido prestigio.

Partiendo de estos condicionantes que se han ido planteando a lo largo de la elaboración del estudio, en lo metodológico se ha procedido:

- A una exhaustiva revisión y explotación bibliográfica y documental (ver anexo bibliográfico).
 - A una exhaustiva revisión y explotación estadística.
- El sistema de indicadores que ha orientado este estudio ha sido el portal *Infancia en Datos* del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en que se aglutinan los principales indicadores en materia de infancia, ofreciendo información a nivel nacional y autonómico.

• Además, se han revisado y empleado datos y estadísticas procedentes de numerosas fuentes estatales y autonómicas tales como el INE, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o Eurostat, por citar algunos de ellos. Dichas fuentes y operaciones estadísticas están convenientemente referenciadas a lo largo del informe.

• En el caso de determinados datos o indicadores de los que no ha sido posible encontrar la información, se ha procedido a realizar consultas ad hoc a los centros directivos responsables de la Comunidad de Madrid, con un nivel de respuesta desigual.

• Para el cálculo relativo a la inversión en infancia en la Comunidad de Madrid se aplica la metodología utilizada en el trabajo elaborado por la Fundación Tomillo en 2014, y publicado por UNICEF Comité Español, bajo el título: *La infancia en los presupuestos. Estimación de la inversión en políticas relacionadas con la infancia en España y su evolución entre 2007 y 2013*.

En dicho trabajo se consideraba inversión en infancia *todo aquel gasto realizado por las distintas administraciones públicas de España con un impacto en mayor o menor medida sobre la población infantil de nuestro país*. Así pues, siguiendo aquella metodología, se acude a los Presupuestos Generales, en este caso, de la Comunidad de Madrid, para recoger la prioridad de gasto de esta Administración en cada una de sus políticas públicas con el fin de estimar la inversión en políticas relacionadas con la infancia en la Región. Así mismo, se han realizado consultas específicas relativas a la Comunidad de Madrid en relación con ciertos capítulos de inversión para contar con el dato más actualizado y ajustado posible.

• Al no contar con información estadística suficiente para exponer un diagnóstico de la situación en algunos casos, UNICEF Comité Madrid plasma también en este informe conclusiones extraídas de procesos de investigación de carácter cualitativo para abordar la situación de algunos grupos de niños y niñas. Tal es el caso de los niños extranjeros no acompañados, grupo sobre el que UNICEF Comité Madrid emprendió un proceso de diagnóstico a través del contacto con entidades sociales especializadas y con las administraciones local y autonómica durante 2017.

CONSTRUYENDO EL PRESENTE Y EL FUTURO

La infancia y la Agenda 2030 en la **Comunidad de Madrid**

La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 brinda soluciones a los graves problemas que enfrentan los países y territorios del mundo: pobreza en sus múltiples dimensiones, desigualdad creciente, colapso climático-ambiental, degradación de la calidad democrática y de los derechos humanos, desplazamientos forzados, retrocesos en la igualdad de género, y conflictos e inestabilidad política. **En todos estos escenarios están en juego las vidas y las oportunidades de millones de niños y niñas.** La Agenda no sólo aborda los problemas de mayor urgencia social de la ciudadanía y el planeta, sino también, refuerza el enfoque universal de derechos humanos y busca corregir el rumbo de la hiperglobalización y el crecimiento de los discursos xenófobos.

Las **administraciones autonómicas y entidades locales** juegan un rol primordial en la aplicación de la Agenda 2030. Gran parte de los desafíos en relación con la implementación de la Agenda dependerán en gran medida de la **planificación de políticas autonómicas y locales**, la **dotación de servicios públicos** clave, y una adecuada **coordinación con los otros niveles de la Administración**. El enfoque de trabajo de **abajo hacia arriba** puede ser un instrumento primordial para avanzar en el desarrollo sostenible. Por todo ello, los gobiernos locales y autonómicos deben estar en el centro de la Agenda 2030.

La Agenda incorpora de manera prioritaria la perspectiva de **los derechos de la infancia** y supone una oportunidad para incidir en la máxima protección de todos los niños y las niñas, bajo la consigna de **no dejar a nadie atrás**. En definitiva, sus 169 metas impactan de manera directa o indirecta en el bienestar de la infancia y su implementación representa una clara apuesta por un **modelo social y político que ponga en el centro a la infancia**. Garantizar el bien-

estar y la realización de los derechos de la infancia no es sólo un compromiso de los gobiernos –central, autonómico y local– que han suscrito la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), sino también, una **condición esencial para alcanzar los ODS para todos y todas**.

Aunque en el último apartado se detallan las conclusiones y recomendaciones fruto de este informe, UNICEF Comité Madrid quiere subrayar la relevancia de ciertos principios abordados en la Agenda que deben ser contemplados por todas las administraciones públicas a la hora de generar impactos positivos en las vidas de los niños y las niñas:

- **Incrementar la inversión pública en todos los niños y las niñas**, sobre todo en los más vulnerables.
- **Diseñar y aplicar políticas públicas desde el enfoque de equidad**, eliminando las barreras y ampliando la cobertura y accesibilidad de recursos y servicios.

- **Prestar mayor atención a la adolescencia, etapa clave de transición a la vida adulta.** Políticas e inversión que generen oportunidades concretas y pertinentes para ellos.
- **Promover mecanismos reales de participación infantil y adolescente** en el proceso de implementación de la Agenda 2030.
- Generar un **sistema de recopilación, gestión y calidad de datos e información desagregada** a nivel autonómico y local, para tener un conocimiento de la situación de la infancia y adolescencia que permita hacer seguimiento y generar políticas más eficaces.

La puesta en marcha de la Agenda 2030 en la Comunidad Autónoma de Madrid es por tanto una prioridad para UNICEF Comité Madrid. Con la publicación de este informe se pretende arrojar luz sobre los principales desafíos al cumplimiento de los derechos de la infancia, que deben encontrar respuesta en **políticas públicas e inversión suficiente alineada a las metas de la Agenda 2030.** Como muchos de los desafíos son globales, todos sufriríamos si no se logran, pero serán los más vulnerables los que más perderían. Entre ellos se encuentran los miles de niños y niñas que por una serie de categorías han quedado rezagados en Madrid.

Después de casi dos años desde la adopción de la Agenda 2030 por España, la Comunidad de Madrid tiene una gran oportunidad: poner en marcha una **Agenda que resuelva la problemática de la pobreza y la desigualdad, el desafío ambiental** y que oriente su política de cooperación para el desarrollo. Para ello, no podemos olvidar que la consecución de la Agenda 2030 no será de ningún modo posible sin poner a la infancia en el centro.

Es esencial mejorar el bienestar de todos los niños y las niñas hoy, para conseguir la equidad y la sostenibilidad del conjunto de la sociedad madrileña, y en definitiva para cumplir los ODS. La señal más elocuente de los avances de una sociedad hacia el logro de los ODS radicará en la medida en que satisfaga los derechos de los niños. Por eso, proponemos convertir el compromiso con la infancia en una seña de identidad del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Hacer de **Madrid una Comunidad Autónoma modelo por su compromiso con la infancia** es una buena manera de comprometerse con la Agenda 2030 y de dar solución a los problemas de los niños, las niñas y sus familias en particular, y del conjunto de la sociedad en general.

UNICEF/Carolina Sainz



I. POBREZA Y DESIGUALDAD DE LA INFANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 y 10

© UNICEF/Carolina Sainz



“Los niños y niñas se dan cuenta de lo que pasa en casa. Se dan cuenta de que los padres no tienen dinero, y cuando están con otros niños se dan cuenta de que no pueden tener las mismas cosas”. Consejo de Participación Infantil de Velilla de San Antonio.

“Algunos niños no tienen material escolar para poder trabajar en el colegio, no se alimentan bien y no tienen energía suficiente durante el día. Pasan frío en invierno y no pueden disfrutar de unas vacaciones con su familia”. Consejo de Participación Infantil de Alcobendas.



OBJETIVO 1

ERRADICAR LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS

Meta 1.2. Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales. **Artículos CDN:** Preámbulo, 1, 2, 6.2 y 27.

Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables. **Artículos CDN:** 4 y 26.

INDICADORES	VALOR EN ESPAÑA	META PARA ESPAÑA	VALOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID	META PARA LA COMUNIDAD DE MADRID
Población infantil en riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE <18)	2.729.167 niñas y niños 32,9% (2016)	<25% en 2020 <13% en 2030	343.948 niños y niñas 29% (2016)	≤ 24% (2020) ≤ 10% (2030)
Población infantil en riesgo de pobreza relativa	2.463.716 niñas y niños 29,7% (2016)	≤ 25% (2020) ≤ 12% (2030)	310.739 niñas y niños 26,2% (2016)	≤ 20% (2020) ≤ 8% (2030)
Población infantil que vive en hogares con muy baja intensidad de trabajo	962.259 niñas y niños 11,6% (2016)	≤ 9% (2020) ≤ 5 % (2030)	144.695 niñas y niños 12,2% (2016)	≤ 10% (2020) ≤ 5 % (2030)
Población infantil que vive en hogares con privación material severa	588.969 niñas y niños 7,1% (2016)	≤ 5% (2020) ≤ 2,5% (2030)	67.603 niñas y niños 5,7% (2016)	≤ 4 % (2020) ≤ 2 % (2030)

ODS 1

Pobreza infantil en la **Comunidad de Madrid**

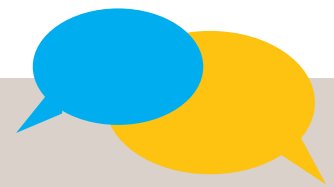
Cuando ya han pasado nueve años desde que se desencadenase sobre España y otros países de las regiones más ricas del planeta una crisis económica y financiera con pocos precedentes, podemos afirmar que las tasas de pobreza y desigualdad en el ingreso se han incrementado de manera alarmante, con un efecto negativo para los niños en términos de protección e igualdad de oportunidades. Según datos de 2016, 2,5 millones de niños y niñas en España (29,7%) vivían en riesgo de pobreza. En 2015 el fenómeno afectaba al 29,6% de la población infantil, siendo el segundo dato más alto de Europa después de Rumania, 8,5 puntos por encima de la media (21,1%). Dicho de forma sencilla y directa, los niños y las niñas en nuestro país han sido golpeados más duramente por la crisis y pagarán las consecuencias durante más tiempo. Esta situación supone una doble dejación de las obligaciones jurídicas y políticas de nuestro país:

con aquellos que padecen hoy niveles más altos de vulnerabilidad, y con la sociedad que estos niños conformarán cuando sean adultos.

El desarrollo de los niños y las niñas se ve coartado en el momento en que no pueden cubrir sus necesidades, en especial, si ello tiene lugar en la primera infancia, un tiempo que es clave para su desarrollo. Cuantas menos oportunidades tengan, tanto más difícil será para ellos alcanzar todo su potencial, lastrando su futuro con consecuencias para toda la sociedad. A fin de romper este círculo vicioso, la reducción de la pobreza debe comenzar por un enfoque centrado en los derechos de la infancia, poniendo especial atención a los más vulnerables. El incremento de la pobreza infantil es un indicador significativo de cara a valorar en qué medida los poderes públicos y la sociedad están protegiendo a la infancia y sus derechos.

© UNICEF/Ajay Hirani Photography





¿Cómo ven la pobreza los niños y niñas?

“Hay más personas sin trabajo; muchas tiendas y bares han cerrado” (Alcalá de Henares y Rivas); “[Hay] más impuestos y salarios más bajos” (Leganés); “Los padres tienen menos dinero y no pueden comprar tantas cosas” (Mejorada del Campo); “Hay medidas pensadas para la ayuda de las familias, y en especial los niños y niñas que viven en la pobreza, que deberían ponerse en práctica” (Consejo de Participación infantil de Alcorcón). “Hay menos actividades para niños, el ayuntamiento hace menos cosas para nosotros” (varios consejos).

Los niños consideran que el impacto de la crisis ha afectado de manera global a familias y vecinos en

sus municipios. Los consejos de participación infantil evidencian este impacto, concretamente en dos ámbitos:

1) Empeoramiento de las condiciones de vida a través del deterioro del empleo (familias con dificultades para llegar a fin de mes, personas que se han quedado sin trabajo y mayor presencia de personas pidiendo dinero en la calle); y 2) Menos recursos en los municipios, que se traduce en una merma en la calidad y las propuestas en actividades de ocio y tiempo libre o la disminución del cuidado de la ciudad.

Madrid sigue, en términos generales, esta tendencia. En 2016, más de **343.000 niños y niñas madrileños (29%), prácticamente 3 de cada 10, vivían en riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)**. A pesar de que la tasa de pobreza infantil está por debajo de la de España (32,9%) y de la media de las comunidades autónomas, **la tendencia de los últimos años es creciente. La tasa de pobreza infantil en España aumentó hasta el 29% en 2016, frente al 23% de 2014**, y se mantiene muy por encima de la del conjunto de la población madrileña (21,7%), incrementándose **en 7 puntos desde 2011**. Hay que señalar que esta tasa se había reducido casi

5 puntos porcentuales entre 2008 y 2011. Esto señala un cambio en la tendencia en los últimos años. A raíz de la crisis, la pobreza infantil ha aumentado en Madrid, debido entre otros factores al incremento del desempleo y a un sistema de protección que evidencia debilidades a la hora de proteger a los niños y familias más vulnerables de la pobreza y la desigualdad. Las políticas implementadas no han sido suficientes para enfrentar de forma eficaz un problema estructural que requiere de medidas concretas. Lejos de ello, las desigualdades están aumentando, poniendo en peligro el desarrollo presente y futuro de los niños.

Ver gráfico 1.

GRÁFICO 1. Infancia (0 a 17 años) en riesgo de pobreza o exclusión social en la Comunidad de Madrid y España, % 2011-2016

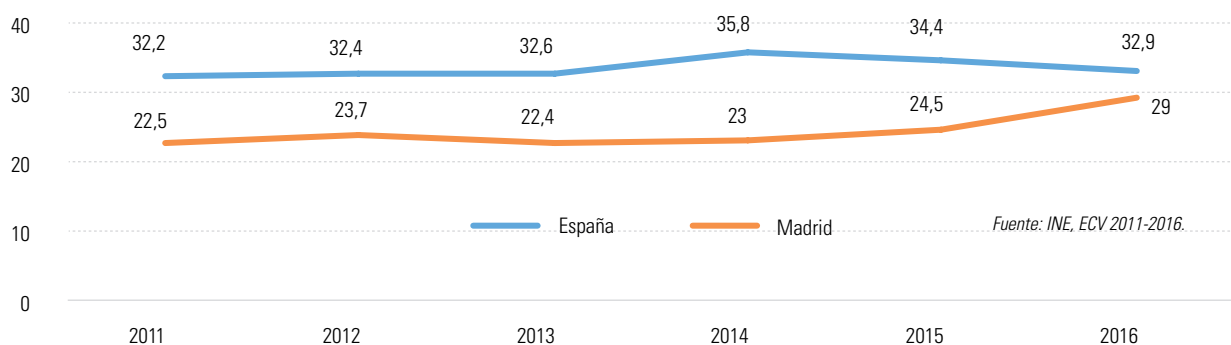
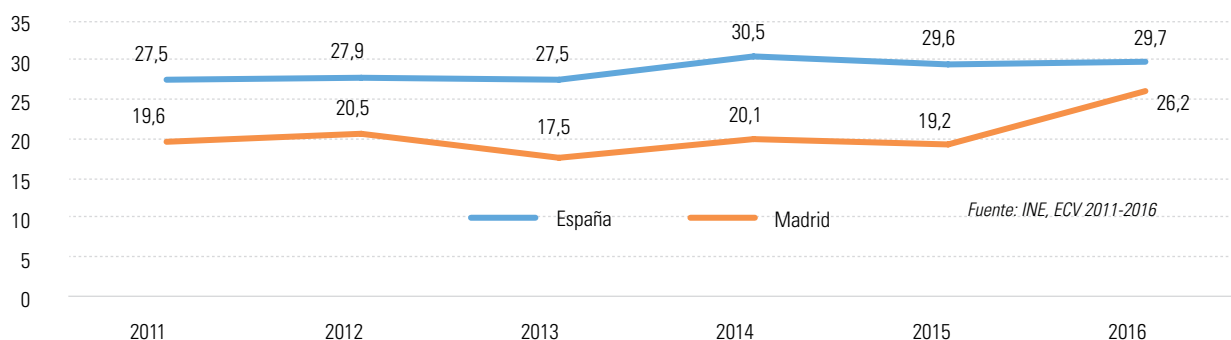


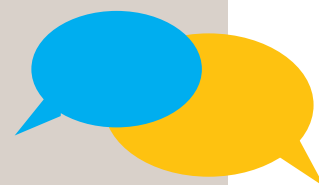
GRÁFICO 2. Infancia (0 a 17 años) en riesgo de pobreza relativa (que vive en hogares con una renta por debajo del 60% de la mediana nacional) en la Comunidad de Madrid y España, % 2011-2016



La tasa de pobreza monetaria de los niños y niñas de Madrid ascendía a 26,2% en 2016 y reflejó un alarmante incremento de 7 puntos porcentuales en relación con el año 2015 (19,2%). Más de 310.000 niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de pobreza monetaria en la Comunidad de Madrid. Si bien este no es uno de los peores datos entre las comunidades autónomas (Madrid se encontraría en décima posición), sí se trata de un dato preocupante y que evidencia una tendencia que debe ser abordada con políticas e inversión suficiente que llegue a los miles de niños que se están quedando atrás.

La Comunidad de Madrid en su informe de 2016 sobre pobreza infantil¹ señalaba que se trata de un problema estructural y que resulta clave identificar las variables que determinan la aparición de las desigualdades que ocasionan esta problemática. La pobreza relativa y la carencia material pueden traer consigo consecuencias en ocasiones irreparables para la salud, el desarrollo y el adecuado crecimiento, y el bienestar social y económico de los niños. En conclusión, las oportunidades de las que dispongan hoy marcarán el desarrollo de sus potencialidades a corto, medio y largo plazo, con costes en términos éticos y morales, pero también económicos y sociales para todos. **Ver gráfico 2.**

¿Cuáles son las preocupaciones de los niños y las niñas en relación con las dificultades que tienen algunas familias a nivel económico?



Los niños señalan que se encuentran en situación de pobreza, que tienen menos posibilidades de acceso a recursos en el presente y también en el futuro, con mayores dificultades de seguir con estudios y especialmente de acceso a la universidad.

Así, una precaria situación económica familiar incide en que niños y niñas no puedan alimentarse como

deberían (*"no pueden comprar tanto pescado y fruta como es necesario comer, porque son productos muy caros"*, tal y como señala el grupo de Alcobendas) además de la presencia de niños y niñas que no pueden participar en las excursiones que se realizan en los centros educativos. Por otro lado, señalan que no todos los niños y niñas pueden tener calefacción en invierno o usar el agua caliente porque las fac-

turas son muy elevadas, y se puede llegar al desalojo de las casas. Apuntan además cómo, al haber menos dinero en algunas familias, se crea desigualdad entre los niños y niñas, lo que hace que los niños se sientan mal, tal y como señalan desde Mejorada del Campo. Además, esta situación puede producir ansiedad y estrés, hecho que conlleva no solo desigualdad, sino también discriminación.

El porcentaje de niños, niñas y adolescentes que viven en **hogares con muy baja intensidad de empleo** ha crecido en la Comunidad de Madrid en la última década, **pasando de un 2,3% en el año 2005 a un 12,2% en 2016**. Madrid ocupa el puesto 13 en el ranking autonómico, y **desde 2016 se sitúa por primera vez por encima de la media española**. A nivel nacional, este indicador había experimentado en los últimos años una tendencia de crecimiento hasta 2014 y un descenso posterior. Madrid, por el contrario, ha mantenido una evolución continuada al alza en este indicador, lo que pone en evidencia que las políticas de reducción de la pobreza no están siendo efec-

tivas en nuestra región, y que será necesario promover un empleo digno y de calidad. **Ver gráfico 3.**

En 2016, un **38% de las niñas y los niños madrileños vivían en hogares que no podían afrontar gastos imprevistos** (41,2% de niños a nivel nacional), mostrando este indicador una tendencia creciente tanto a nivel nacional como en la Comunidad de Madrid. Además, en Madrid un 26,3% de los hogares con niños no pueden permitirse una semana de vacaciones al año fuera del hogar. A nivel nacional, la proporción de hogares as- cendiendo al 37,9%. **Ver gráfico 4.**

GRÁFICO 3. Infancia (0 a 17 años) viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo en la Comunidad de Madrid y España, % 2014-2016

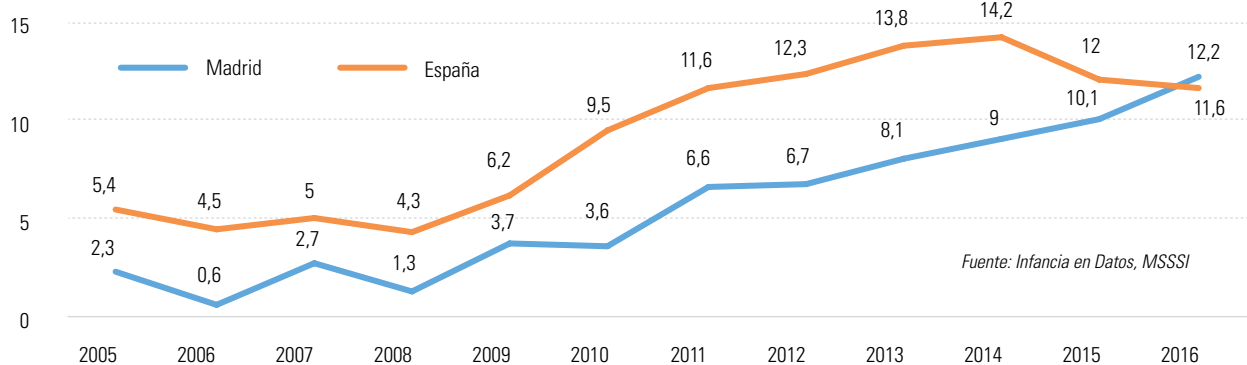
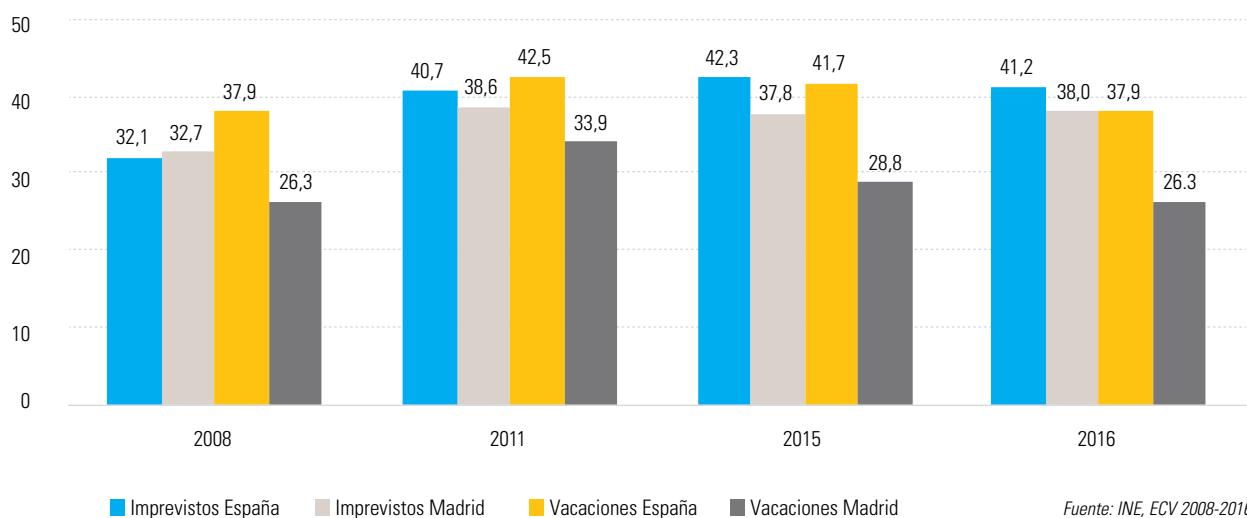


GRÁFICO 4. Hogares con niños/as que no pueden afrontar gastos imprevistos y hogares con niños que no pueden permitirse una semana de vacaciones al año (fuera del hogar) en la Comunidad de Madrid y España, % 2008-2016.

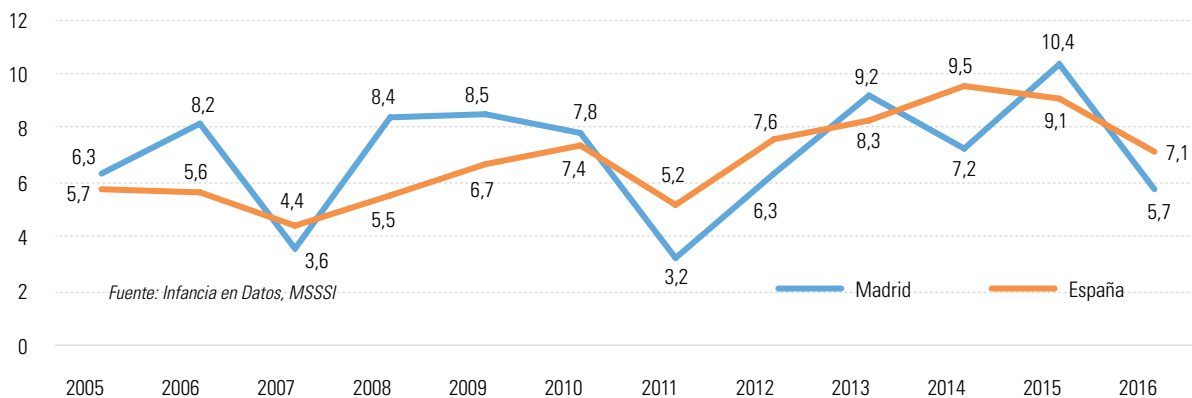




El 5,7% de las niñas y los niños madrileños se encuentran en situación de privación material severa², mientras que en España esta tasa alcanza al 7,1% de los niños. Tanto a nivel nacional como en la Comunidad de Madrid, entre los años 2011 y 2015, se ha experimentado un incremento del nú-

mero de niñas y niños que viven en condiciones de privación. Y aunque en el último año se haya invertido la tendencia, **más del 5% de los niños y niñas en la Comunidad de Madrid viven en familias en situación de carencia material severa. Ver gráfico 5.**

GRÁFICO 5. Infancia (0 a 17 años) con carencia material severa en Madrid y España, % 2014-2016



“La desigualdad no le gusta a nadie y menos a un niño, ¿cómo le explicas a un niño pequeño que tiene menos que otro?”. Consejo de Participación Infantil de Mejorada del Campo.



OBJETIVO 10

REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES

Meta 10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. **Artículos CDN:** Preámbulo, 2, 23 y 3.

Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. **Artículos CDN:** 2 y 4.

INDICADORES	VALOR EN ESPAÑA	META PARA ESPAÑA	VALOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID	META PARA LA COMUNIDAD DE MADRID
Ratio S80/S20 para la población de 0 a 17 años	8,1 (2016)	Tendencia a una progresiva reducción hacia niveles inferiores a 5 en 2030	10,2 (2016)	≤ 8% (2020) ≤ 4% (2030)
% Renta Mínima Estatal ³	67,2% (2015)	Establecimiento de una Renta Mínima de Integración (RMI) respecto al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2030	57,9% (2015) Ratio RMI/renta per cápita mensual: 0'20%	Equiparar la cuantía máxima de la RMI con la cuantía efectiva del SMI (2019) Ratio RMI/renta per cápita mensual: 0'50% (2030)

ODS 10

Desigualdad en la infancia y la adolescencia

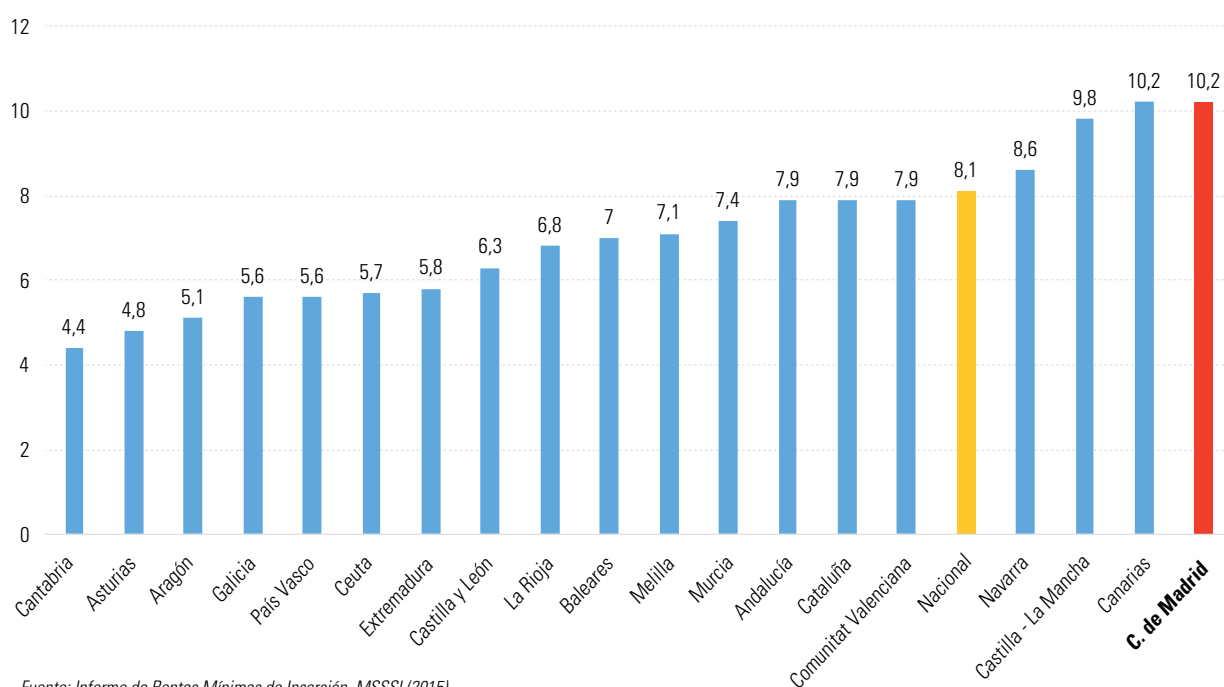
Promover la igualdad de oportunidades y lograr la equidad en la infancia y la adolescencia no son solo cuestiones de obligación, sino que constituyen la principal estrategia para romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza. La Agenda 2030 brinda una oportunidad sin límites para conseguir este fin basándose en el principio de “no dejar a nadie atrás.”

Al hablar de desigualdad, es necesario señalar en primer lugar que, sea cual sea el indicador analizado, España registra unas de las más altas tasas de desigualdad de la OCDE, y en aumento. Las evidencias muestran que los índices de desigualdad en España son más altos en la población infantil que en el resto y, además, crecen a un ritmo más rápido. Así, mientras en general la renta del 20% de la población más rica de España es 6,6 veces mayor a la del 20% más pobre, en el caso de **la población infantil el 20% más rico multiplica por 8 los recursos de los niños y niñas en el 20% más pobre. Esta brecha no solo es mayor entre**

la población infantil y adolescente, sino que ha aumentado en los últimos años.

Si España muestra uno de los registros más elevados de desigualdad infantil en Europa, Madrid es, junto con Canarias, la comunidad autónoma más desigual de España. Los principales indicadores muestran un aumento progresivo de la desigualdad en la Comunidad de Madrid, más acentuado en la población de 0 a 17 años que en el total de la población. En un contexto económico y social que se ha debilitado en los últimos años debido a la crisis económica, la ratio 80/20⁴ muestra un aumento de 3 puntos entre 2013 y 2016, pasando en la Comunidad de Madrid de 7 puntos a 10,2 en sólo 3 años. Este incremento fue muy superior al que se registró a nivel nacional (ya de por sí elevado en el marco de la Unión Europea) que pasó, en el mismo período de un ratio de 7,1 puntos a 8,1 puntos. **Madrid se sitúa a la cabeza de Comunidades Autónomas con una mayor desigualdad infantil y adolescente. Ver gráfico 6.**

GRÁFICO 6. Índice de desigualdad (Ratio 80/20) en población de 0 a 17 años, por Comunidades Autónomas



Fuente: Informe de Rentas Mínimas de Inserción, MSSSI (2015)

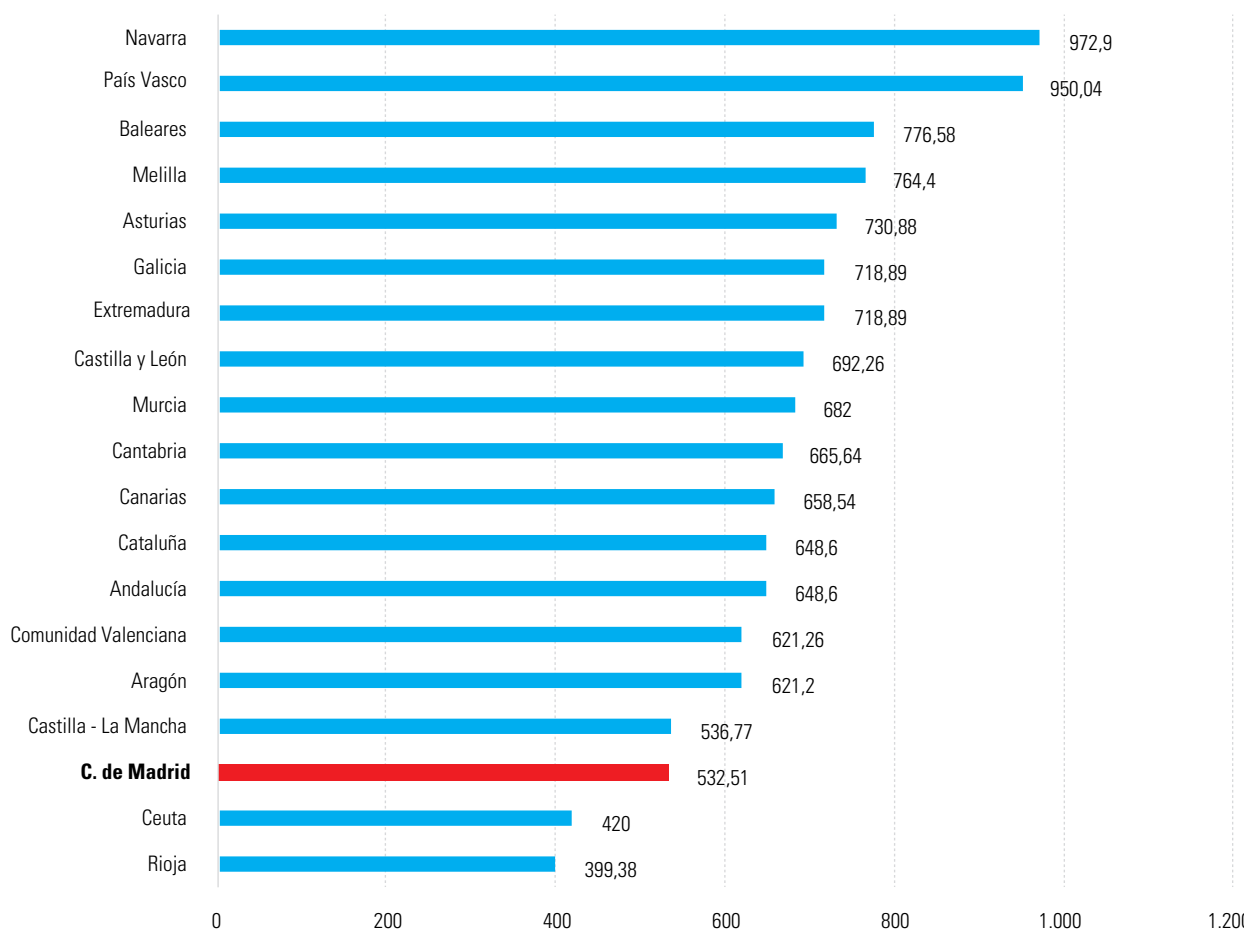
Asimismo, los mecanismos de garantía de ingresos mínimos para la población más empobrecida no han conseguido dar respuesta a ese empobrecimiento, tal y como muestran los indicadores. La Renta Mínima de Inserción (RMI) en la región se ha mantenido congelada en los últimos años, con una cuantía individual mínima promedio de 375,55€ mientras que el mínimo promedio estatal era al menos 43€ superior – en 2013 –, alcanzando en 2015 una diferencia de 60,25€ mensuales por persona. **La Comunidad de Madrid es la cuarta comunidad autónoma con una cuantía más reducida de su Renta Mínima de Inserción.**

Al comparar las cuantías máximas autonómicas de las rentas mínimas de inserción, destinadas a garantizar un nivel de ingresos mínimo por unidad familiar, los datos son aún peores: **la cuantía máxima madrileña es una de las más bajas de España, alcanzando tan solo**

532,51 euros por unidad familiar al mes. Esto sitúa a Madrid un **20% por debajo de la media nacional**, situando a la región a la cola (**tercera peor posición en el ranking autonómico**) en este indicador de protección social. Este dato es especialmente preocupante al comparar las cuantías máximas con el Salario Mínimo Interprofesional (SMI): en Madrid, la cuantía máxima de la RMI es de 532,51€, lo que suponía en 2015 un 82,1% del Salario Mínimo Interprofesional, muy lejos de las cuantías máximas establecidas por Navarra (150% del SMI), País Vasco (146,48%), Baleares (119,73%) o Asturias (112,69%). **Tan solo 5 comunidades autónomas, entre las que se encuentra Madrid, no han hecho el esfuerzo de superar, o al menos equiparar, la cuantía máxima de la RMI con el SMI. Ver gráfico 7.**

Esta desigualdad también se constata al comparar la RMI con la renta per cápita autonómica. Al medir este

GRÁFICO 7. Cuantías máximas de la Renta Mínima de Inserción por comunidades autónomas (euros)



Fuente: Informe de Rentas Mínimas de Inserción, MSSSI (2015)

indicador, Madrid se encuentra de nuevo entre las comunidades con un peor desempeño: la ratio entre ambos indicadores es la segunda más reducida (0,20%), a mucha distancia de Andalucía (0,45%), Murcia (0,43%), o Asturias (0,42%). **Madrid, con la renta per cápita más elevada de toda España, es a la vez una de las comunidades más ineficaces a la hora de redistribuir su riqueza para garantizar unos ingresos mínimos a las familias más vulnerables.** Ver gráfico 8.

A pesar de que la cobertura de la renta mínima en la Comunidad de Madrid mejoró ligeramente en el último año, pasando de una tasa del 3,06% al 4,64%⁵, se encuentra lejos de los niveles de cobertura del promedio estatal, que en 2015 se situó en 7,75%. **Las rentas mínimas en la Comunidad de Madrid son por tanto inferiores en cuantía y alcanzan proporcionalmente a menos personas.** Ver gráfico 9, en página siguiente.

Las plataformas de acción social y principales organizaciones del Tercer Sector⁶ vienen reclamando sistemáticamente una equiparación de la Renta Mínima de Inserción al menos con la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), con el objetivo de garantizar a nivel estatal un nivel de ingresos mínimos para todas las personas en nuestro país. Tal y como muestra el gráfico anterior este volumen mínimo de ingresos que se mide a través del cociente entre la Renta Mínima de Inserción y el Salario Mínimo Interprofesional ha ido en descenso en los últimos años en la Comunidad de Madrid, hasta representar el 57,9% en 2015, siendo esta proporción 10 puntos porcentuales más elevado a nivel estatal.

GRÁFICO 8. Relación entre las cuantías máximas de la Renta Mínima de Inserción y la renta per cápita mensual por comunidades autónomas

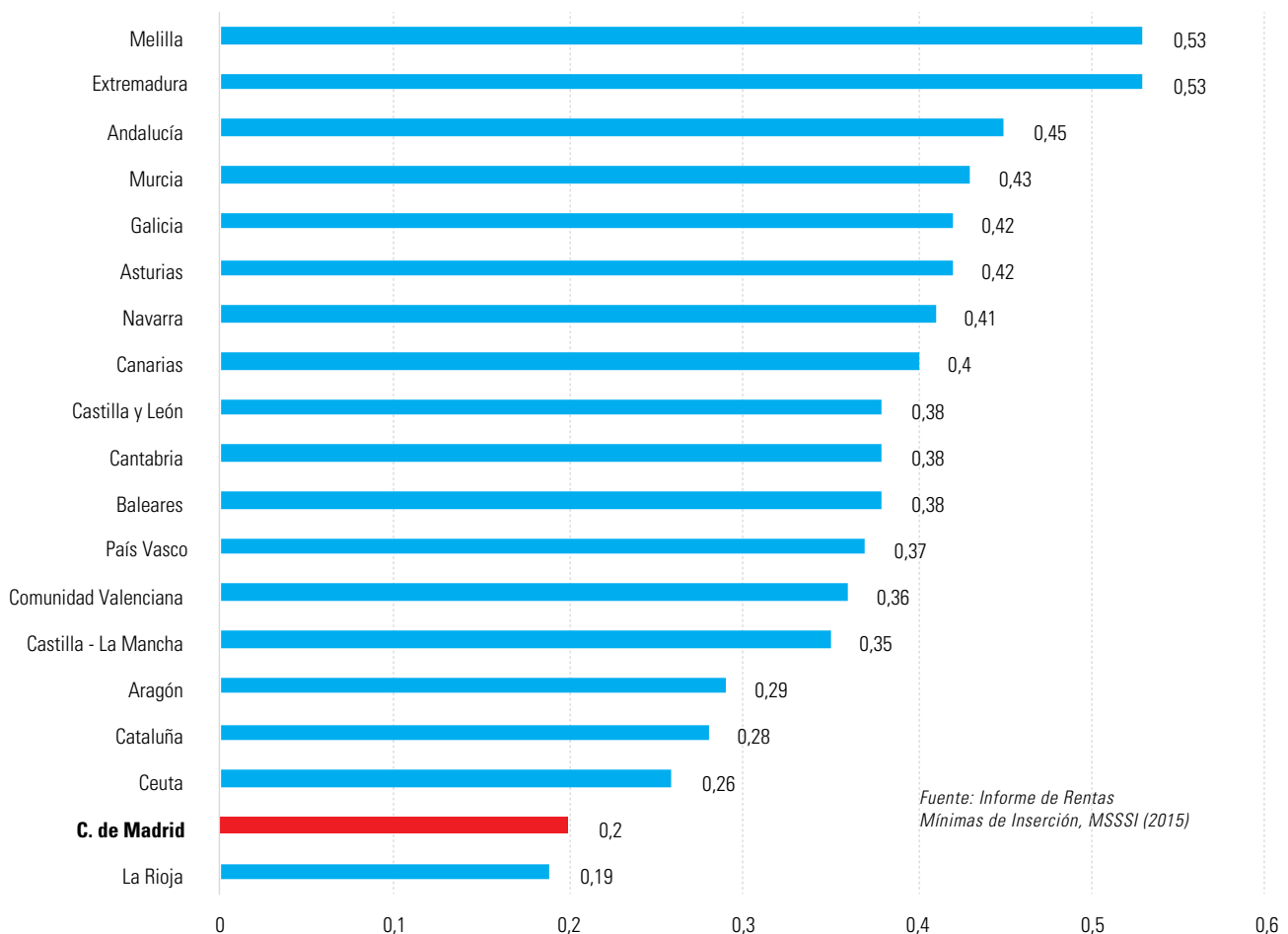
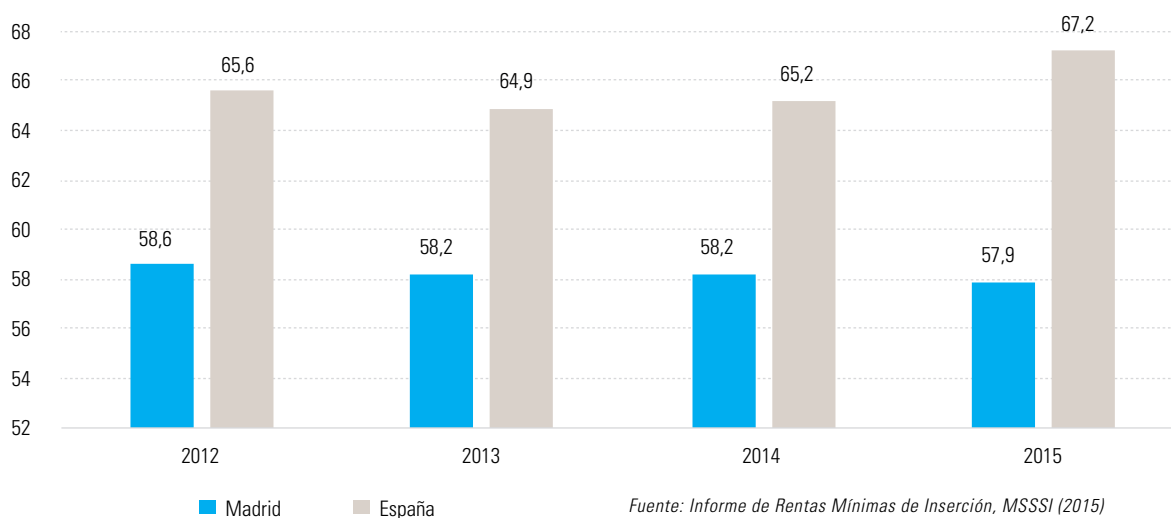


GRÁFICO 9. Evolución de la ratio RMI /SMI en la Comunidad de Madrid y en España (%)



ODS 1 y 10

Las claves de nuestras propuestas en torno a la pobreza y la desigualdad en la infancia

1. La clave: protección social

El empleo digno y de calidad de los padres, madres o tutores es una condición esencial para el bienestar y el desarrollo adecuado de los niños y las niñas, especialmente en el caso de las rentas bajas, que resultan además más vulnerables al desempleo y la precarización. La falta de empleo parental o el empleo precario afecta al bienestar físico y emocional, y al desarrollo cognitivo de los niños. No podemos olvidar que **en Madrid más de 144.000 niños y niñas (un 12,2% del total) viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo**. Si queremos erradicar la pobreza y garantizar el desarrollo y productividad de Madrid, el empleo deberá ser de calidad y el sistema de protección social deberá fortalecer su carácter redistributivo para alcanzar a los niños y familias más vulnerables.

La protección social, con medidas efectivas como la prestación por hijo a cargo dirigida a los casi **344.000**

niños y niñas madrileños en situación de pobreza, resulta fundamental para proteger a los niños y familias, limitando las desigualdades y vulnerabilidad. Debemos garantizar que la protección social a los niños y familias no sea sólo contributiva (beneficiarios por su condición de trabajadores) sino que llegue de forma efectiva a las familias más pobres con baja empleabilidad o en desempleo. **Tanto en términos de cuantía de la Renta Mínima de Inserción como en términos de cobertura, Madrid muestra algunos de los peores indicadores a nivel nacional, por lo que debe apostar por medidas correctoras**. Es necesario equiparar de forma urgente la cuantía máxima de la Renta Mínima de Inserción con la cuantía efectiva del Salario Mínimo Interprofesional, y plantear un incremento de la inversión en este tipo de prestación, de manera que Madrid pueda pasar del vagón de cola a encontrarse entre las comunidades autónomas con mejor dotación en materia de prestaciones de inserción social destinadas a familias vulnerables, tal y como corresponde a su potencial.



© UNICEF/Carolina Sainz

2. Desarrollo con equidad

La inequidad es evitable con voluntad política. Para que el desarrollo de una sociedad sea sostenible debe ser equitativo, y ello puede traducirse en una gran diferencia para la vida de los niños de Madrid. La equidad en la inversión social es rentable, no sólo porque tiene como objetivo llegar a los que más lo necesitan, sino también, por la naturaleza de dicha inversión, que maximiza su impacto sobre la sociedad en su conjunto. Tanto en España como en Madrid el grado de desigualdad determinará objetivos sociales tan relevantes como la transición demográfica, la productividad económica, la cohesión social y la adhesión democrática. Sólo reduciendo las desigualdades podremos reducir la pobreza infantil. Lograr una sociedad más equitativa, justa y cohesionada constituye uno de los desafíos clave de la Comunidad de Madrid de los próximos años.

3. La inversión en infancia es una inversión inteligente

Invertir en infancia no reporta más que beneficios a la sociedad. Dicha inversión promueve el desarrollo económico y social, al aumentar la productividad y garantizar un crecimiento económico sostenible y más equitativo. Además, representa una estrategia esencial para la construcción de sociedades más justas e inclusivas, con altos porcentajes de cohesión social, y una forma eficaz de romper la transmisión generacional de la pobreza y la exclusión.

La inversión en infancia no debe ser percibida como un "gasto", sino como una herramienta primordial para el cumplimiento de los derechos de la infancia. Igualmente, pone de manifiesto el compromiso de los actores sociales y políticos por el bienestar de todos los

niños. No hay que olvidar que los presupuestos públicos representan, más que un simple ejercicio contable, la materialización de las prioridades públicas. En este sentido, **la reducción de la desigualdad infantil, que en Madrid arroja uno de los valores más elevados de España, supone un desafío de primer orden que debe ser atajado con políticas de inversión adecuadamente orientadas.**

4. El cumplimiento de los derechos de la infancia y la implementación de la Agenda 2030 debe ser un compromiso político

La CDN comporta la obligación para los Estados de invertir suficientemente en los derechos de la infancia. Precisamente una de las claves para garantizar los derechos de la infancia es que la inversión pública en los niños sea suficiente, efectiva, inclusiva y eficiente. Desde la entrada en vigor de la CDN se ha avanzado mucho en la formulación legislativa y la protección jurídica de los derechos de los niños. Sin embargo, se siguen planteando muchos desafíos en términos de los recursos (no sólo económicos) que los líderes políticos y gobiernos estatales y sub-estatales están dispuestos a destinar a la población infantil, dentro y fuera de sus fronteras, y cómo éstos se priorizan (o no) en sus presupuestos.

La implementación de la Agenda 2030 representa una clara apuesta por un modelo social y político que ponga en el centro a los niños. La Agenda 2030 no se podrá cumplir sin llegar a todos los niños y las niñas, especialmente, a aquellos más vulnerables de nuestra sociedad. Es urgente promover un enfoque de equidad en el diseño de políticas e inversión, así como establecer medidas y metas concretas para erradicar la pobreza y reducir la desigualdad en todas sus dimensiones.

II. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA EN LA C. DE MADRID

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 4:

“Hay que estudiar hasta que se pueda. Sobre todo nos deben dar opción a seguir estudiando lo que nos gusta, que haya oportunidad de formarse, de forma gratuita, para los que no tienen la posibilidad de pagar sus estudios”. Consejo de Participación Infantil de Alcobendas.

“Nunca se debería dejar de estudiar, siempre deberíamos estar reciclándonos, aprender de las experiencias con los demás. Se puede aprender de los compañer@s, de un libro, de una película, de una canción”. Consejo de Participación Infantil de Humanes de Madrid

“Es importante estudiar hasta conseguir un buen trabajo, porque nos garantiza un buen futuro. Siempre es necesario seguir estudiando porque estudiar nos hace inteligentes y, sin esos estudios, luego es difícil encontrar buenos trabajos”. Consejo de Participación Infantil de Fuenlabrada.

© UNICEF/Ajay Hirani Photography





OBJETIVO 4

GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD INCLUSIVA Y EQUITATIVA Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

Meta 4.1. Asegurar que todos los niños y niñas completen la educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad que conduzca a resultados pertinentes y eficaces de aprendizaje. **Artículos CDN:** 1, 2, 28, 29, 31, 32, 38.3 y 40.4.

Meta 4.2. Asegurar que todos los niños y niñas tengan acceso al desarrollo de una primera infancia de calidad, con cuidados y educación pre-primaria para que estén listos para la educación. **Artículos CDN:** 1, 6.2, 17 c, 18.3, 28 y 31.

INDICADORES	VALOR EN ESPAÑA	META PARA ESPAÑA	VALOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID	META PARA LA COMUNIDAD DE MADRID
Gasto público en educación como % PIB	4,34% (2015)	5% en 2020 7% en 2030	2,25% (2015) ⁷	3,5% en 2020 7% en 2030
Tasa de abandono escolar	19,4% (2016)	< 15% en 2020 < 10% en 2030	14,6% (2016)	< 10% en 2020 < 5% en 2030
Gasto público por alumno en educación pública no universitaria	El gasto ascendía 5.169€ en 2014	5.606€ en 2020	4.443€ en 2014	4.842€ en 2020 ⁸ 6.500€ en 2025
Tasa de escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 2 años)	34% en 2015	Promover el acceso universal a la enseñanza de 0 a 2 años, especialmente en los casos de niños y niñas en desventaja.	43,7% en 2015	Promover el acceso universal a la enseñanza de 0 a 2 años, especialmente en los casos de niños y niñas en desventaja.

La educación es una de las dimensiones más importantes para el bienestar de la infancia. Es un derecho clave de cuyo cumplimiento depende el desarrollo del resto de los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño (CDN). Por ello, la educación está recogida en la Agenda 2030 como un elemento estratégico para el desarrollo humano sostenible, como vehículo de promoción de la equidad y de la cohesión social entre países, y dentro de cada país y comunidad. Promover políticas educativas inclusivas que no dejen a nadie atrás constituye, por tanto, no sólo un imperativo en materia de derechos, sino también una clave para promover la cohesión social y el desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta, tanto los indicadores fijados por la Agenda 2030 como por la Estrategia Europea 2020 en materia de educación, analizamos los indicadores de la Comunidad de Madrid relativos a las metas globales, y los elementos que consideramos necesarios abordar, de cara a conseguir el cumplimiento de dichas metas en 2030.

Abandono y fracaso escolar

Garantizar que el mayor número de personas alcancen un nivel educativo superior al ciclo de educación secundaria obligatoria no sólo es un objetivo esencial para garantizar que niños, niñas y adolescentes cuentan con las oportunidades necesarias para alcanzar su máximo potencial, sino que es un requisito necesario para consolidar el desarrollo económico de cualquier país. Por ello, la Agenda 2030 incorpora la **meta 4.1, que pretende asegurar que todos los niños y niñas puedan completar su educación primaria y secundaria, sin que los costes educativos, la desigualdad o la falta de calidad entorpezcan el desarrollo de sus capacidades**. Esta meta se alinea con otros compromisos internacionales como la Estrategia Europa 2020⁹ y la Declaración de Incheon¹⁰ que destacan la importancia clave de la educación como elemento cohesionador de la sociedad, promotor del desarrollo económico y catalizador de la paz social.

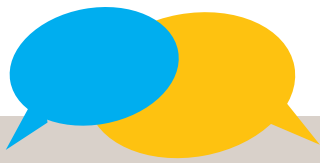
España ha reducido de forma considerable sus tasas de abandono y fracaso escolar en los últimos diez años, aunque sigue siendo el **segundo país de la UE con mayores tasas de abandono escolar temprano**

(19% en 2016). A nivel autonómico, **la tasa de abandono escolar temprano en la Comunidad de Madrid se ha reducido notablemente en la última década** hasta alcanzar un 14,6% en términos absolutos en 2016. **Madrid se encuentra por debajo de la media nacional en materia de abandono escolar y es la cuarta comunidad autónoma con mejor desempeño en este indicador**, sólo por detrás de Navarra (13,4%), Cantabria (8,6%) y País Vasco (7,9%). No obstante, aún se encuentra 3 puntos por encima de la media europea.

La tasa de abandono escolar en Madrid ha sufrido una marcada evolución a la baja en los últimos años, habiendo logrado descender en más de 11 puntos porcentuales en los últimos 10 años, y casi 4 puntos porcentuales desde hace sólo dos años. Madrid tiene por tanto la capacidad de alcanzar la meta fijada a nivel europeo para el año 2020 en este ámbito, reduciendo su tasa hasta al menos un 10% para ese año.

Sin embargo, para poder alcanzar dichos objetivos, la Comunidad de Madrid tendrá que afrontar dos grandes retos:

- 1) Se encuentra ligeramente por debajo de la media nacional en el porcentaje de alumnos que han completado la educación primaria a los 12 años**, ocupando el décimo lugar en el ranking autonómico. Según datos correspondientes a 2014-15, más de un 15% de los alumnos de educación primaria no habían logrado completar este ciclo educativo a los 12 años, una situación que contrasta fuertemente con otras comunidades autónomas como Cataluña y Cantabria, donde el porcentaje de alumnos en dicha situación no alcanza el 8% y 12% respectivamente¹¹.
- 2) En relación con los alumnos que logran graduarse en educación secundaria obligatoria**, Madrid se encuentra sobre la media nacional (80,7%), con 85 alumnos graduados de cada 100 en esta fase educativa. Madrid es por tanto la sexta comunidad autónoma con mejores resultados en este indicador, si bien se encuentra a casi 7 puntos porcentuales de distancia de Aragón, la comunidad autónoma que logra un mejor desempeño para este indicador: el 91,9% de sus alumnos logran graduarse en educación secundaria obligatoria.



¿Qué opinan los niños y las niñas sobre la educación?

“Depende de los estudios que se hayan hecho y de las exigencias de las empresas, pero sí, cuanto más estudios más posibilidades tienes” (Consejo de infancia de Mejorada del Campo); *“Los sueldos son más bajos, los explotan un poco, con mucho trabajo y poco sueldo. La gente nota que no son valorados y eso hace que se frustren y no vean reconocido su trabajo”* (Consejo de infancia de Humanes de Madrid); *“Al no tener experiencia no te dan la oportunidad y contratan a personas que tienen más experiencia”* Consejo de Infancia de Fuenlabrada).

Los niños consultados consideran que es fundamental seguir estudiando para optar a un trabajo adecuado. Opinan que, si bien en la actualidad hay muchas personas que han terminado sus estudios y no encuentran trabajo, en general hay mayores posibilidades laborales cuanto mayor sea tu nivel de estudios. Por otro lado, apuntan que para encontrar un buen trabajo, el nivel de exigencia en cuanto a titulación es excesiva, ya que los trabajos actualmente no están bien remunerados, y además, se prioriza a personas que ya tengan experiencia laboral.

Factores de vulnerabilidad en el alumnado madrileño

Tal y como hemos visto, nos encontramos en un escenario en el que un porcentaje significativo de niños, niñas y adolescentes se están quedando atrás. Por ello, la atención a la inclusión social y la reducción de las desigualdades debe impregnar la política educativa a lo largo de todas las etapas de escolarización obligatoria. Las situaciones que derivan en el abandono escolar no afectan a todos los niños y niñas por igual: algunos niños por sus condiciones de vida tienen más posibilidades de ser excluidos del sistema educativo. Los mecanismos de exclusión educativa y los factores que afectan a niños, niñas y adolescentes a la hora de acceder, permanecer y aprovechar la educación a la que tienen derecho son diversos. Señalamos algunos vectores de vulnerabilidad a tener en cuenta en el diseño de una política educativa con enfoque de equidad.

ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Madrid se encuentra entre las cinco comunidades autónomas con peores resultados de integración de **alumnos con necesidades especiales**. En centros ordinarios, **sólo el 77,9% de estos alumnos se encuentran integrados en centros educativos ordinarios, por debajo de la media nacional (82,6%)** y muy lejos de Galicia, la comunidad autónoma con mejores resultados en este indicador con un 91,7%.

ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

En España, uno de cada tres alumnos con necesidades educativas especiales las tiene debido a una **discapaci-**

dad. En Madrid hay 22.594 niños, niñas y adolescentes (un 13% de todos los del país). **2 de cada 100 alumnos y alumnas madrileños tiene necesidades específicas por causa de una discapacidad. El 77,83% se encuentran integrados en un centro ordinario, mientras que la media estatal se sitúa en un 80,2%.**

ALUMNOS EN DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

Además, existen otras múltiples causas y factores que pueden afectar el aprendizaje de niños y niñas. Existen factores de desarrollo tales como trastornos (en el aprendizaje o en el desarrollo del lenguaje) o el retraso madurativo, y **factores socioeconómicos**, que hacen que ciertos niños se encuentren en una especial situación de desventaja socioeducativa con respecto a sus compañeros. En España hay 315.780 niños afectados por estas dificultades tan diversas, y 14.870 de ellos viven en la Comunidad de Madrid. De la infancia madrileña en esta situación, los **niños en situación de desventaja socioeducativa son el principal grupo afectado, ya que son un 38,3% de todos los niños afectados por diversos factores adversos de desarrollo en Madrid**. Esta proporción dobla prácticamente la media nacional (20,9%).

ALUMNOS DE ORIGEN EXTRANJERO

Otro elemento que puede incidir en una mayor vulnerabilidad es la procedencia. La población extranjera en edad escolarizable –entre 0 y 24 años– ascendió en 2015 en todo el territorio nacional a 1.150.664 personas, lo que supone un 10% sobre el total de la población residente en España de ese mismo tramo de edad¹². En el caso de la Comunidad de Madrid, este dato está por encima de la

media, con un 11,1% de **alumnos de origen extranjero**, ocupando el sexto lugar en términos de proporción entre alumnado extranjero y alumnado local por detrás de comunidades como Baleares (14,1%), La Rioja (13,7%) o Cataluña (12,7%). Si consideramos su distribución en el sistema educativo, existe en el caso de Madrid una alta concentración de los alumnos extranjeros en los centros públicos (15,2% del total de alumnos) frente a los colegios privados (tan solo el 6% de los alumnos).

Las necesidades de apoyo e integración de estos niños y niñas deben ser contempladas en el diseño y aplicación de la política educativa, así como en la inversión pública de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de garantizar que el sistema educativo es un elemento catalizador de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social.

Educación infantil

Tal y como señala la Estrategia Europa 2020, el acceso a la educación infantil supone un factor crucial para la socialización de los niños y posterior integración en el sistema educativo formal. La educación infantil es particularmente importante para los niños y niñas más vul-

nerables, potencialmente más expuestos a factores de exclusión educativa en el futuro. La inversión en una educación infantil de amplia cobertura y con un enfoque orientado a la corrección de desigualdades, no sólo proporciona mejores oportunidades para todos los niños y niñas, sino que conlleva beneficios sociales a medio y largo plazo, al proporcionar un mayor aprovechamiento y permanencia de los alumnos en etapas educativas posteriores. La importancia de promover el acceso a la educación infantil de todos los niños ha sido recogida de forma específica en la Agenda 2030, que dedica a esta crucial fase educativa una de sus metas¹³.

A nivel autonómico, **Madrid registra un aumento de la escolarización en este rango de edad de 18 puntos porcentuales en los últimos 10 años**, pasando del 25,5% en 2004-05 al 43,7% en 2014-15. Madrid se sitúa de esta forma por encima del 34% de la media nacional de escolarización de 0 a 2 años, y es la segunda comunidad del ranking autonómico (por detrás del País Vasco, con 52,3%). La tasa de escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil (0-2 años) continúa siendo un ámbito en el que cabe seguir mejorando, especialmente en el caso de las familias en situación de mayor vulnerabilidad, con el objetivo de reducir la incidencia de la exclusión educativa desde el inicio del aprendizaje.

© UNICEF/Ajay Hirani Photography



La inversión en educación en la Comunidad de Madrid

A pesar de las llamadas de atención realizadas tanto por el Comité de Derechos del Niño como por el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas acerca de la importancia de invertir en la educación pública hasta el máximo de los recursos disponibles, nuestro país tiene por delante un amplio espacio para la mejora. La pérdida acumulada de recursos educativos en los niveles no universitarios ha sido desde 2009 hasta 2014 de 19.881 millones de euros, según datos de la Estadística del Gasto Público en Educación¹⁴.

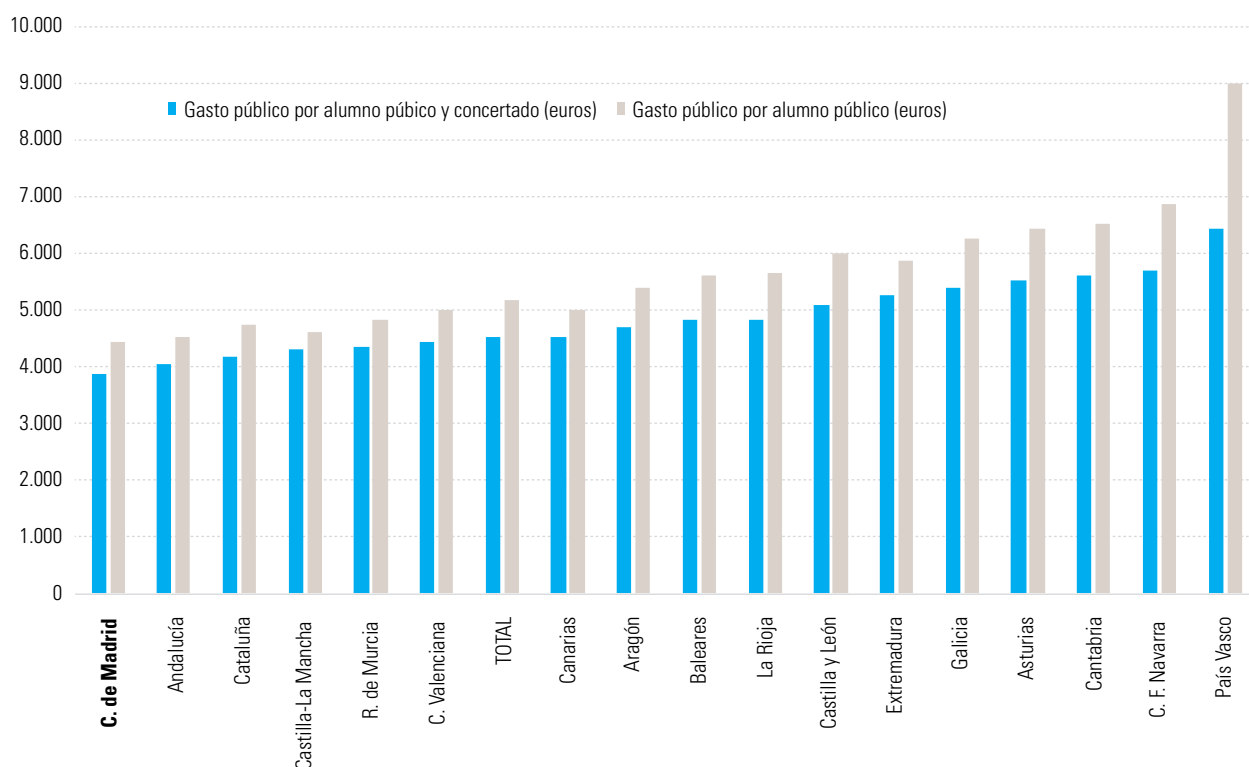
A esta fuerte caída de la inversión estatal hay que añadir que el esfuerzo inversor a nivel autonómico ha sido muy desigual. Según datos del Ministerio de Educación¹⁵, **la Comunidad de Madrid se encuentra a la cola de la inversión pública por alumno** en centros públicos y concertados de educación no universitaria: 3.857 euros, un **15% por debajo de la inversión media nacional** (4.537 euros) **y un 40% menos de la inversión por alumno realizada por la comunidad autónoma con el mejor desempeño**, País Vasco (6.448 euros invertidos por alumno). Si observamos la evolución del gasto educativo en un rango temporal

más amplio, la inversión actual por alumno no universitario en Madrid está aún por debajo de la inversión realizada en el año 2004 (4.062 euros por alumno), y supone casi un 22% menos de lo invertido en 2009, año en que se registró la inversión más elevada por alumno en Madrid (4.931 euros). **Ver gráfico 10.**

Al considerar la inversión pública en educación en relación con el PIB autonómico, vemos que los esfuerzos nunca han sido verdaderamente relevantes (muy pocos años desde 2002 se ha invertido más de un 2,5% del PIB autonómico en educación) y han disminuido. En los tres últimos años de los que se disponen datos, la inversión en educación no ha alcanzado el 2,4%, asentándose de esta forma un bajo nivel de inversión no solo en relación con años precedentes, sino también en el contexto nacional. **Ver gráfico 11.**

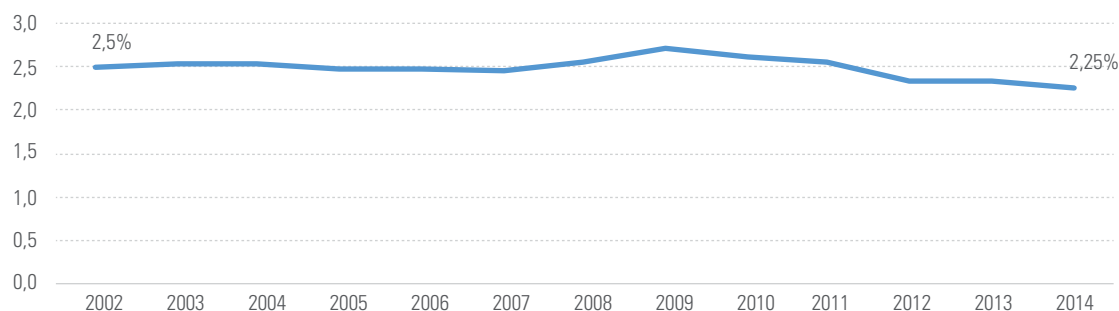
Al analizar la distribución de la inversión educativa, encontramos que **la Comunidad de Madrid, con un 67,4%, es la que menos invierte en educación no universitaria** (la única comunidad autónoma que destina menos de un 70% de su presupuesto a educación no universitaria). Dentro de este gran capítulo, es necesario destacar que, en términos porcentuales, **la Comunidad de Madrid es la sexta comunidad autónoma**

GRÁFICO 10. Gasto público por alumno colegios públicos y concertados por comunidades autónomas, 2014



Fuente: Las cifras de la educación en España. Curso 2014-2015, MECD

GRÁFICO 11: evolución del gasto en educación en relación al PIB de la Comunidad de Madrid



Fuente: Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid, Series de Gasto Público en Educación

que menos invierte proporcionalmente en educación infantil y primaria, y la última en inversión en educación secundaria y formación profesional¹⁶. Ver gráfico 12 y gráfico 13.

La inversión educativa desde un enfoque inclusivo

En España existe un fuerte déficit de inversión en el sistema educativo en comparación con otros países de nuestro entorno. Además, la situación de los recursos destinados a promover la equidad y la inclusión social es aún más preocupante, no sólo en la cuantía sino en términos de cobertura. Entre los cursos 2008/2009 y 2014/2015, se ha producido en España un descenso del 43% en el número de becas y de un 46% en el número de estudiantes becados¹⁷. Si ponemos en contexto la inversión en becas y ayudas en España con su entorno, encontramos que el gasto promedio de la EU-28 para este concepto es del 3,8%, cifra que casi dobla el porcentaje de inversión en España, del 2,2%¹⁸.

El importe destinado a becas en enseñanzas obligatorias, educación infantil y educación especial en Madrid está aún un 31,33% por debajo del destinado en 2010, año en que se registró el importe máximo de inversión destinada a becas en estas categorías educativas. Tan solo en lo referente a educación primaria, Madrid redujo en un 53,1% el importe de becas y ayudas entre 2010 y 2015.

Esta desinversión en instrumentos de apoyo a los niños y niñas más vulnerables también ha afectado a servicios muy relevantes para las familias con más dificultades. El número de ayudas de comedor entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014 se redujo en Madrid

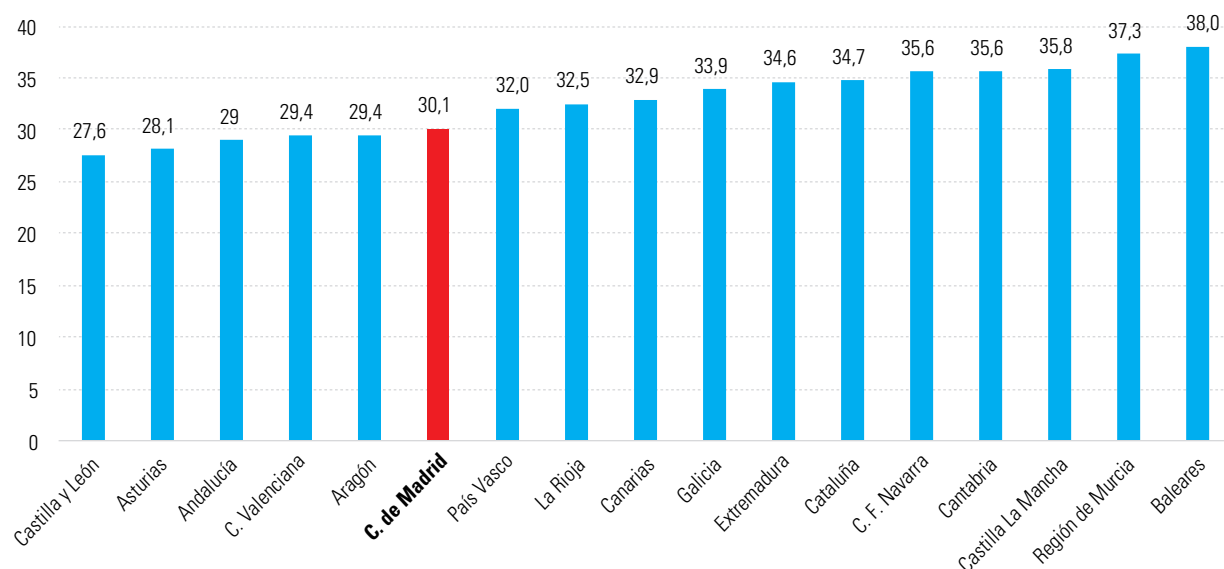
un 63%, mientras que otras comunidades autónomas, como Aragón o la Comunidad Valenciana, consiguieron ampliar la cobertura de sus becas y ayudas (en un 41% y un 25% respectivamente).

En cuanto a la distribución proporcional del presupuesto destinado a becas y ayudas en Madrid, un 66,2% del mismo está destinado a la educación infantil, cifra que contrasta con el presupuesto destinado a las becas en educación primaria (29,8%), educación secundaria obligatoria (3,8%) y educación especial (0,2%).

La percepción subjetiva de la infancia madrileña sobre la educación

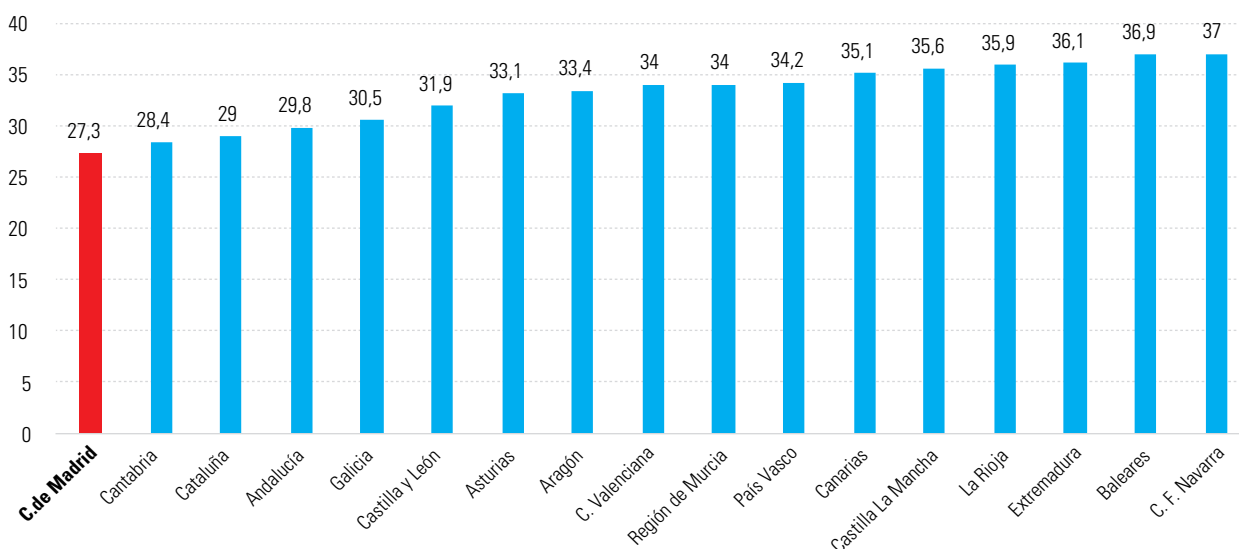
Un 61,3% de los estudiantes madrileños de 11 a 18 años considera que sus compañeros de clase son "amables y serviciales", ligeramente por debajo de la media nacional (61,6%), pero muy lejos de la percepción de los alumnos en la misma franja de edad de País Vasco (74,2%) y Navarra (70,3%). Con este dato, la Comunidad de Madrid es la sexta a la cola en cuanto a la percepción de compañerismo (MSSSI, 2014. Encuesta HBSC). Es importante señalar también las relevantes diferencias por sexo en cuanto a la percepción subjetiva: muchos más chicos (64,9%) que chicas (53,9%) entre 11 y 18 años consideran amables y serviciales a sus compañeros. Esta diferencia de 11 puntos para toda la franja de edad es menor en los 11 y 12 años (en torno al 7%) y se va acentuando con el tiempo. Los datos de percepción subjetiva en relación con el compañerismo en el aula son mejores en las escuelas en el entorno urbano (56,90%) que en el rural (53,80%), y ligeramente mejores en centros de escolaridad pública (59,80%) que en centros privados (58,70%).

GRÁFICO 12. Inversión % en educación infantil y educación primaria por Comunidades Autónomas (2014-2015)



Fuente: Las cifras de la educación en España. Curso 2014-2015, MECD

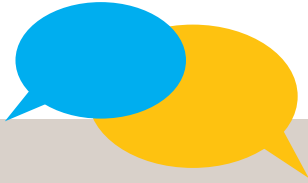
GRÁFICO 13. Inversión en educación secundaria y formación profesional por Comunidades Autónomas (2014-2015)



Fuente: Las cifras de la educación en España. Curso 2014-2015, MECD

La percepción subjetiva de la infancia y adolescencia madrileña muestra datos preocupantes en términos de estrés derivado de los deberes. **Madrid, con un 29,6% es la comunidad autónoma donde un mayor porcentaje de chicos y chicas afirma estar agobiados o estresados por el trabajo escolar.** Este valor está casi tres puntos porcentuales por encima de la siguiente comunidad autónoma con peores resultados (Galicia, 26,8%) y más de 4 puntos por encima de la media nacional (25,3%).

En términos de integración en el aula, también existe un amplio espacio de mejora. **Más de 1 de cada 4 chicos y chicas de 11 a 18 años declara que sus compañeros no les aceptan como son,** mientras que, en comunidades como País Vasco o Navarra, o en Ceuta y Melilla, solamente 1 de cada 5 o menos se consideran en esta situación. Madrid se sitúa, con un 73,2% de chicos que sí se sienten aceptados, por debajo de la media nacional (75,2%) y es la cuarta comunidad con peores resultados para este indicador.



Más opiniones de los niños sobre la educación

“Que las clases fuesen más divertidas. Cambiar la asignatura de francés por chino porque tiene más salidas y adaptaría las asignaturas a niños y niñas con diversidad funcional” (Consejo de Participación Infantil de Fuenlabrada); *“Lo que más nos gusta es el trabajo en grupo y cooperativo en el que se realizan proyectos en*

común y nos relacionamos unos con otros” (Consejo de Participación Infantil de Alcorcón).

Los niños y niñas que han participado específicamente en el presente informe señalan el excesivo trabajo que les conlleva los deberes que deben realizar fuera del horario escolar. Coinciden además en

que les gustaría que las clases fueran más prácticas, y con otro tipo de metodologías y mejoras en el sistema educativo (planes educativos a largo plazo, menos exámenes, que se fomenten las capacidades individuales). Señalan además la necesidad de la adaptación en cuanto a niños y niñas con diversidad funcional.

ODS 4

Las claves de nuestras propuestas en torno a la educación

1. Garantizar la suficiencia y estabilidad de los recursos económicos del sistema educativo

La política educativa supone un ámbito de actuación no sólo para el cumplimiento de los derechos presentes y futuros de los niños, sino también un componente ineludible para garantizar la cohesión social y promover el desarrollo económico. La capacidad potencial que tiene la Comunidad de Madrid para impulsar una educación inclusiva y de calidad que sea referente para otras comunidades autónomas y países vecinos no se está correspondiendo, desgraciadamente, con el esfuerzo desplegado. Dotando de los recursos económicos necesarios al sistema educativo madrileño de forma creciente, previsible y con un enfoque de equidad, Madrid estará en condiciones de aprovechar la inmensa oportunidad que supone la Agenda 2030 en materia de desarrollo equitativo y sostenible para todos.

Sin una inversión suficiente no es posible garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas que nos hemos puesto como sociedad. La Comunidad de Madrid no

puede por tanto continuar a la cola de la inversión pública por alumno, y debe adecuar su inversión en educación a su capacidad productiva.

2. Reforzar el enfoque inclusivo del sistema educativo madrileño desde la inversión, la planificación y la gestión de los centros

Es necesario garantizar el desarrollo efectivo de un enfoque inclusivo y de equidad en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid a través de la adecuada provisión de los recursos que precise el alumnado, atendiendo a sus circunstancias y capacidades individuales. El aumento de la inversión pública en educación debe estar, por tanto, orientado prioritariamente a atender la diversidad de todos los alumnos y alumnas (incluidos los niños con discapacidad, niños de origen extranjero recién llegados o con escasa integración social y niños en el sistema de protección, entre otros). Los centros deben contar con los recursos necesarios para desarrollar medidas generales de inclusión en el



© UNICEF Comité Español/Ana Muñoz

centro y en el aula, y deben reforzarse los sistemas de diagnóstico para detectar las necesidades de refuerzo y adoptar las medidas de apoyo para los estudiantes con más dificultades. Todos los centros madrileños sostenidos con recursos públicos, con independencia de su titularidad, deben estar en condiciones de participar en el sistema educativo en las mismas condiciones y asegurar las mismas oportunidades a todos sus alumnos.

3. Avanzar en la gratuidad real y efectiva de la educación obligatoria

La aplicación de esta medida, recogida tanto en la Constitución Española como en la CDN, requiere garantizar el apoyo escolar, las becas y cualquier otra medida destinada a eliminar los obstáculos al acceso y la permanencia en el sistema educativo para todos los alumnos. En este sentido, es necesario señalar el potencial de iniciativas tales como la aprobación de la Ley 7/2017, relativa a la gratuidad de los libros de texto y material curricular para todas las etapas de educación obligatoria, que señala el camino a seguir para garantizar que todos los niños y niñas accedan en igualdad de condiciones a las oportunidades educativas. Será necesario, sin embargo, identificar y corregir otras barreras que

estén pudiendo impedir el acceso efectivo de los alumnos madrileños a otros recursos igualmente importantes, como el material escolar, el transporte, el acceso al comedor, las visitas en horario escolar y excursiones, incrementando las ayudas públicas en estos recursos. Dicho incremento es también imprescindible en todas aquellas actividades y programas destinados a garantizar el acceso de todos los niños y niñas a actividades de ocio educativo de calidad y actividades educativas complementarias.

4. Promover el acceso universal a la enseñanza de 0 a 2 años

Si bien la Comunidad de Madrid es una de las comunidades con una mayor tasa de matriculación en este tramo de edad, es necesario garantizar que todos los niños y niñas, en especial quienes se encuentran en situación de desventaja social o económica, tienen una discapacidad o están afectados por algún otro factor de vulnerabilidad, puedan acceder a dichos servicios sin que las tasas, la disponibilidad de plazas o los criterios de selección supongan una barrera de acceso a unos servicios educativos que tienen la capacidad de corregir desde el origen potenciales desigualdades que se acentúan posteriormente a lo largo de sus vidas.

III. PAZ, JUSTICIA Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 16:

“Hay familias que no tratan bien a los hijos y se debe denunciar”.

Consejo de participación infantil de Alcobendas.

“Algunos no se lo cuentan a nadie porque les da vergüenza, y se hacen invisibles para que nadie se entere que están mal”. Consejo de participación infantil de Mejorada del Campo.

“Por ser feo a un niño le tratan mal”. Consejo de participación infantil de Rivas Vaciamadrid.

© UNICEF/Carolina Sainz





OBJETIVO 16

PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES

Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños. **Artículos CDN:** 1, 19, 28.2, 34, 35, 36, 37.a, 38.4 y 39.

INDICADORES	VALOR EN ESPAÑA	META PARA ESPAÑA	VALOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID	META PARA LA COMUNIDAD DE MADRID
Víctimas directas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral o para mendicidad y delitos menores	783 víctimas, 22 de ellos menores de edad (2015)	Creación de un mecanismo de derivación nacional para víctimas de trata de seres humanos	No hay datos disponibles por CC.AA. ¹⁹	No hay datos disponibles por CC.AA.
Población menor de 18 años en acogimiento familiar en relación al total de niños acogidos	58,5% (2014)	Niveles superiores al 65% en 2030	58,6% (2014)	Niveles superiores al 70% en 2030
Presupuesto destinado a la protección y atención a familia e infancia en la Comunidad de Madrid	---	---	0,0465% del PIB autonómico (2017)	0,07% del PIB autonómico (2020)

La meta 16.2 está destinada a poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños y niñas.

Existen muchos tipos diferentes de violencia contra la infancia y, en cada uno de los casos, diversos grados de intensidad. Este informe no pretende ser exhaustivo en el análisis de todas y cada una de las formas de violencia, por lo que centraremos el análisis en una serie de

grupos de niños y niñas que están viendo sus derechos a la protección vulnerados por formas de discriminación y violencia a las que es necesario dar respuesta, y sobre las que existe menor información cuantitativa disponible:

- Niños y niñas en acogimiento residencial o familiar
- Niños y niñas víctimas de trata
- Niños y niñas extranjeros no acompañados

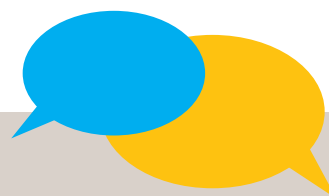
Niños y niñas en acogimiento residencial y familiar

En el seno de todas las sociedades se producen situaciones en las que las familias, por diferentes motivos, que pueden ser de carácter temporal o estructural, no tienen la capacidad de proporcionar la adecuada protección de sus hijos e hijas. En este tipo de situaciones, las Administraciones Públicas deben velar por la protección a estos niños mediante actuaciones de prevención, detección y reparación de las situaciones de riesgo.

El acogimiento, en cualquiera de sus modalidades (familiar o residencial), es la medida administrativa que las instituciones públicas asumen como respuesta a las situaciones más extremas, en las que el interés superior del niño indica que es necesario separar a los niños de sus familias. El acogimiento no debe ser contemplado exclusivamente como una herramienta de la administración para proteger a los niños más vulnerables. Es también una oportunidad de vida, de generación de un espacio seguro y afectivo para los niños y niñas construido por familias de acogida y equipos de intervención, y de reparación de las situaciones en las familias de origen.

Es necesario señalar que el análisis de la situación de los niños en acogimiento resulta complicado, debido a la ausencia de información pública fácilmente accesible. Gracias a las consultas realizadas a la Dirección General de Familia y Menor, entidad que detenta las competencias relativas a la protección de la infancia, sabemos que los menores que se encuentran en acogimiento en la Comunidad de Madrid ascienden a 4.048 a 31 de diciembre de 2016, de los cuales 1.586 (39,17%) se encuentran en acogimiento residencial y 2.462 (60,82%) en acogimiento familiar²⁰. **En la última década ha aumentado el porcentaje de niños y niñas en acogimiento familiar en nuestra comunidad, aunque esta evolución se ha estancado en los últimos años.** En comparación con otras autonomías, Madrid ocupaba en 2015 el segundo lugar en número de menores tutelados, sólo por detrás de Andalucía, con 9.552. **Ver gráficos 14 y 15**, en página siguiente.

En relación con el acogimiento familiar, existen diferentes modalidades definidas por la temporalidad o finalidad y por el tipo de vinculación. En cuanto a la temporalidad, no existen datos desglosados que determinen cuántas familias son acogedoras temporales y



La visión de los niños y niñas sobre la protección

“Los niños deben estar siempre protegidos contra el maltrato en cualquier lugar espacio o situación” (niños y niñas de Alcobendas).

En el ámbito de sus municipios, los niños y niñas que han participado en el informe, señalan diferentes aspectos vinculados a este ámbito. Consideran que niños y niñas deben ser protegidos en las calles, especialmente de noche y apuntan a contar con la policía si les ocurre alguna situación de desprotección: *“Está la policía que nos ayuda si tenemos problemas”*; tal y como señalan desde Fuenlabrada.

Otro aspecto que aportan vinculado con su entorno, son las situaciones de maltrato entre compañeros y compañeras en los centros educativos. Como señalan desde Humanes, dichas situaciones se producen *“en la entrada y salida de los colegios, en los patios de los coles e institutos que es donde se da más los casos de acoso escolar, en los parques y en las calles, y también en las redes sociales que estamos muy enganchados a ellas y están muy de moda y pensamos que no va a pasar nada y agregamos a todo el mundo y sin conocer a nadie”*.

Y en último lugar señalan que niños y niñas deben ser protegidos *“cuando les pegan en casa o en el colegio”*; según comentan desde Mejorada del Campo, *“y en casos donde niños y niñas deben trabajar con sus padres en ciertas tiendas, deberían protegerles más”*; según comentan desde Alcobendas.

En un ámbito más global, muestran su preocupación por situaciones de desprotección en la infancia en países donde existen guerras y situación de pobreza: *“Sobre todo en otros países donde se les obliga a hacer cosas de adultos, están en guerra o tienen mucha pobreza”* (Alcobendas).

GRÁFICO 14. Población menor de 18 años en acogimiento familiar en relación al total de menores acogidos en la Comunidad de Madrid y en España

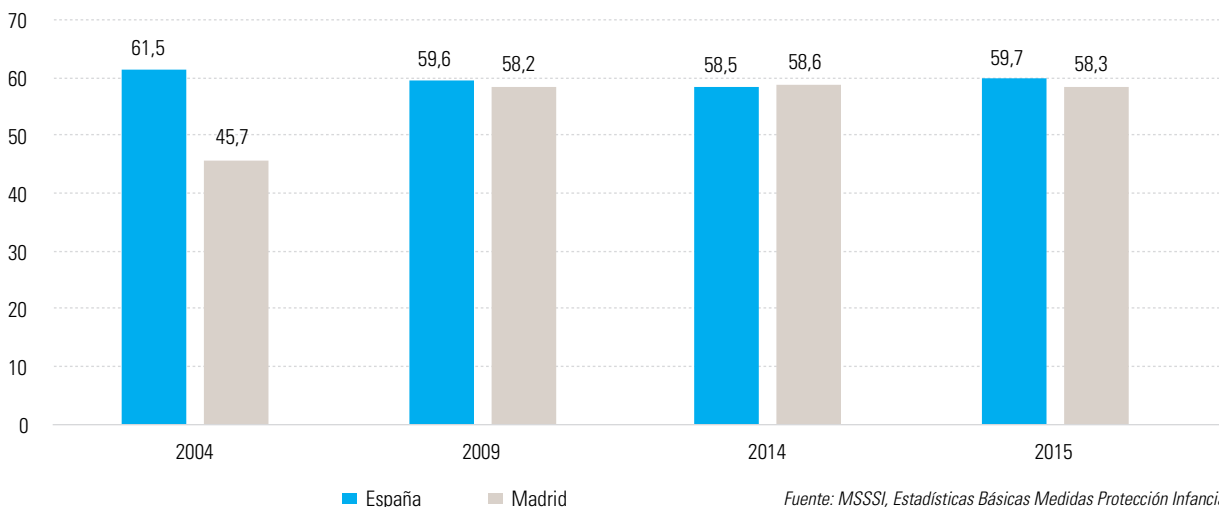
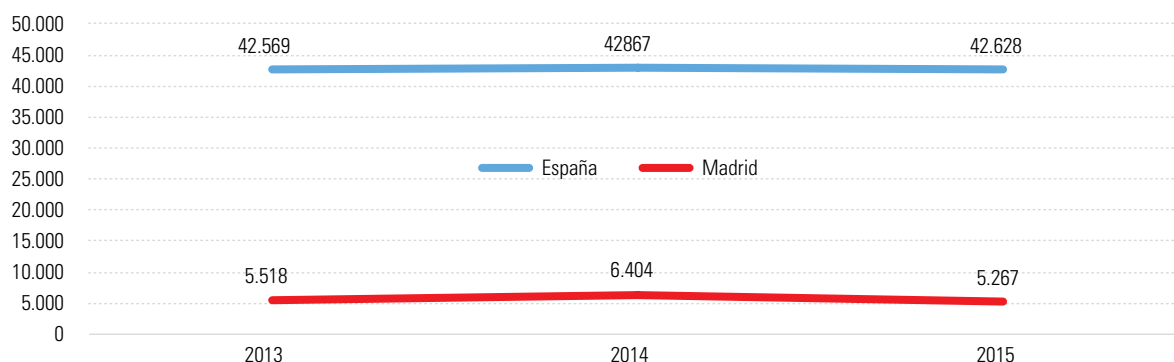


GRÁFICO 15. Medidas de protección a la infancia (expedientes de Tutela y Guarda a 31 de diciembre) en la Comunidad de Madrid y en España



cuántas acogen de forma permanente. En cuanto al tipo de vinculación, los últimos datos del Observatorio de Infancia²¹ señalaban al acogimiento en familia extensa como figura predominante (70,69%), mientras que el acogimiento en familia ajena alcanzaba un 29,31%.

En cuanto a los niños en **acogimiento residencial**, existe, según la Agencia Madrileña de Atención Social²², un total de 84 recursos (públicos y conveniados) de protección de carácter residencial destinados a niños, niñas y adolescentes clasificados tanto por la edad como por la atención especializada, que se les proporciona en función de necesidades individuales específicas. Estos centros suman un total de 1.590 plazas, por lo que la media es de 19 plazas por recurso. Este ele-

vado ratio de plazas por recurso llama la atención, sobre todo teniendo en cuenta que algunos de los recursos mencionados en el citado documento son hogares y centros específicos de menor tamaño.

Niños y niñas extranjeros no acompañados

Según los datos oficiales más recientes, el número de menores extranjeros no acompañados tutelados por las Comunidades Autónomas ha pasado de 3.997 en 2016 a 5.380 a finales de septiembre de 2017²³. Madrid, con 410 casos registrados en 2017 (83 niñas y 327 niños), es la quinta comunidad autónoma con más niñas y niños

extranjeros no acompañados tutelados, lo que representa un 7,62% del total a nivel nacional. **Ver gráfico 16.**

La Comunidad de Madrid atiende las necesidades de protección de estos niños a través de la ya mencionada red general de recursos del sistema de protección, que incluye dos centros de primera acogida, además de otros dispositivos residenciales generales y específicos de gestión pública y concertada. Además, existe un centro formalmente concebido en exclusividad para menores extranjeros no acompañados en la ciudad de Madrid, además de algunos pisos para adolescentes extranjeros. El resto de los niños y niñas viven en recursos junto con otros niños nacionales tutelados por la entidad pública. Los niños y niñas extranjeros no acompañados son, ante y sobre todo, niños. En virtud del principio de universalidad de la Convención sobre los Derechos del Niño, estos menores tienen los mismos derechos que cualquier otro niño y deben disfrutar de ellos sin ningún tipo de discriminación.

No cabe duda de que los niños y niñas extranjeros no acompañados tienen características y necesidades de desarrollo similares a las de otros niños de su edad (tanto en la infancia, como en la adolescencia). Pero también tienen necesidades adicionales derivadas de su llegada a un entorno lingüístico y cultural diferentes, de su desarraigo social y cultural, del escaso nivel educativo del que suelen partir y del rechazo social que a menudo sufren. No obstante, si hay algo que caracteriza la especial vulnerabilidad que sufren es su condición de "extranjeros", puesto que se les aplican una serie de normas de

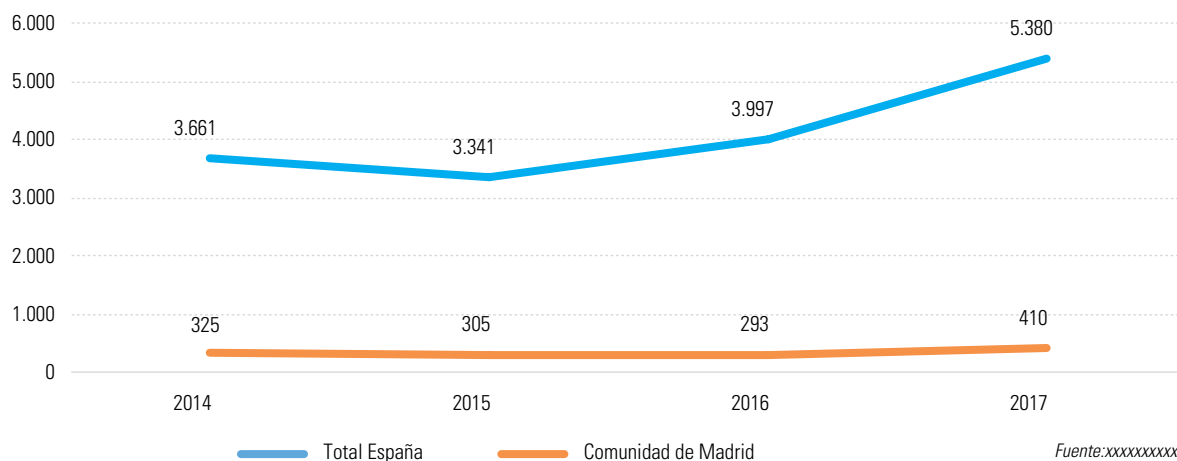
extranjería que hacen primar su condición de extranjero frente a la de niño. La aplicación de estas normas vulnera, en muchas ocasiones, el derecho que todos los niños y niñas tienen a que prime su interés superior, dificultan la labor del sistema de protección y comprometen el éxito mismo de la intervención en materia de protección frente a los abusos y la violencia, dotación de herramientas educativas y emocionales para que logren su autonomía personal, así como su integración social y laboral en España.

Aunque no corresponde a la Comunidad de Madrid la decisión sobre las cuestiones de extranjería que afectan a estos niños (determinación de la edad, permisos de residencia y trabajo y las expulsiones del territorio cuando cumplen 18 años), **es fundamental que promueva con la máxima diligencia posible la información, el acompañamiento y la tramitación de la documentación y de los permisos de residencia y asilo.**

Sus necesidades de protección particulares requieren también, en muchas ocasiones, la adopción de medidas de protección específicas, que deben a su vez tener en cuenta la voz de los propios niños, así como la evolución de sus perfiles (edad, nacionalidad, género, previa situación en origen, etc.) cuando llegan a la Comunidad de Madrid. Este desafío se ha puesto particularmente en evidencia con los casos de menores extranjeros que comenzaron a pernoctar en un parque de la ciudad de Madrid.

Desde que existe presencia de niños extranjeros no acompañados en nuestra región, la Comunidad de Ma-

GRÁFICO 16. Evolución de los niños y niñas extranjeros no acompañados tutelados en España y en la Comunidad de Madrid (2014-2017)



drid ha tratado de poner en práctica diversas fórmulas y modelos de intervención para dar respuesta a las necesidades de protección de estos niños, en coordinación con entidades locales y organizaciones sociales. No obstante, no siempre se han adoptado fórmulas adecuadas, como fue el traslado de adolescentes extranjeros tutelados a pensiones y hostales. La derivación de menores de edad a estos alojamientos (o a cualquier otro recurso residencial desprovisto de un entorno seguro y de un acompañamiento cercano e individualizado que facilite la generación de vínculos afectivos), no puede considerarse alineado con el interés superior del menor y aumenta el riesgo y la vulnerabilidad de los niños. Afortunadamente, la Comunidad dio marcha atrás en la implementación de esta iniciativa.

Desde UNICEF creemos que la búsqueda de soluciones y el ensayo de medidas debe necesariamente pasar por un **diálogo amplio con los actores y expertos en protección de niños extranjeros no acompañados en la Comunidad. Este diálogo debería partir de una evaluación conjunta de experiencias previas en la Comunidad** y abordar cuestiones que resultan vitales para una exitosa integración social de estos niños: a) el tamaño de los dispositivos y la ratio educadores/niños; b) la presencia mixta o exclusiva en los mismos -niños autóctonos y niños extranjeros-; c) las propuestas educativas y respuestas específicas y flexibles dirigidas a los niños y niñas que presentan dificultades particulares o que están en situación de calle²⁴; d) la necesidad de formación y apoyo específico a los profesionales; e) el refuerzo de mecanismos de participación e integración de los niños en el ámbito vecinal y local; f) la introducción de mecanismos de denuncia y protocolos contra la violencia; g) las actuaciones específicas en el ámbito educativo.

Las medidas y políticas dirigidas a garantizar a los niños extranjeros no acompañados el disfrute de sus derechos y la atención de sus necesidades, deben basarse en una visión positiva de estos niños en relación con su capacidad de resiliencia y con la posibilidad de integración social, educativa y laboral. Por ello, resulta también fundamental la adopción de medidas basadas en un enfoque de derechos humanos para combatir el estigma que rodea a estos niños a nivel comunitario, local y regional.

Niños y niñas víctimas de trata

A pesar de la grave vulneración de derechos que supone, la trata de seres humanos es un fenómeno que

permanece invisibilizado y sobre el que muchas veces no existen datos disponibles. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señala que las mujeres y niñas constituyen la mayoría de las víctimas detectadas (70%), y que existe una tendencia creciente del número de víctimas menores de edad a nivel mundial, habiéndose incrementado el número de niñas y adolescentes víctimas de trata en un 11% entre 2004 y 2014. A nivel europeo, según datos de EUROSTAT, entre 2010 y 2012 se registraron 30.146 víctimas en los 28 Estados miembros, de las que 13% eran niñas, y 3% niños. Más de 1.000 de estos menores eran víctimas de trata con fines de explotación sexual, y el 65% de todas las víctimas eran ciudadanos de la UE²⁵.

De acuerdo con los datos aportados en el informe anual presentado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado en 2015, se identificaron formalmente en España un total de 783 víctimas, principalmente con fines de explotación sexual. Según datos de la Fiscalía General del Estado, en el año 2015 el número de posibles víctimas menores de edad de trata de seres humanos alcanzó la cifra de 48, de las que 45 fueron víctimas de trata con fines de explotación sexual y 3 con fines de matrimonio forzado. 46 de las 48 víctimas eran niñas, y 2 niños²⁶.

Estos datos señalan el aumento del número de niños y niñas víctimas en relación con las 29 registradas en 2014. Este incremento puede atribuirse a causas diversas, tales como el incremento de la sensibilización social, la puesta en marcha de protocolos específicos o la mejora de la identificación de víctimas. En cualquier caso, la cifra de identificaciones reales está muy lejos de las estimadas por las organizaciones que trabajan con esta realidad, que calculan que entre 40.000 y 50.000 mujeres son víctimas de trata con fines de explotación sexual en nuestro país²⁷.

En lo que se refiere a la trata en la Comunidad de Madrid, la principal cuestión a destacar es que **a nivel autonómico no existen datos publicados de menores víctimas de trata en la Comunidad de Madrid²⁸. Es necesario por tanto garantizar una adecuada gestión de los datos que permita hacer seguimiento de la evolución de la trata en Madrid y contar con información actualizada sobre la realidad de las víctimas y la respuesta de las instituciones.** Si bien existe una Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016-2021, es necesario garantizar el abordaje específico de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata (tanto víctimas directas

como hijos e hijas de las víctimas de trata) en el Plan de Infancia de la Comunidad de Madrid, y garantizar que el sistema de protección de infancia incorpora los protocolos y recursos necesarios para la protección de estos niños y niñas. También se hace necesario contar con centros u hogares que tengan las características de protección y recuperación que estas víctimas necesitan, y una mirada especial hacia los hijos e hijas de las víctimas, que muchas veces forman parte del plan explotador y están en manos de las redes, siendo utilizados como herramienta de presión y chantaje hacia la madre.

Inversión pública en protección de la infancia más vulnerable

Los presupuestos asignados a las políticas de protección y atención a la infancia deben ser priorizados, protegidos y ejecutados de manera eficaz y equitativa. Al asignar y distribuir el presupuesto público, la infancia tiene que constituir una prioridad indiscutible, garantizando los recursos, aun en contextos de crisis económica. No hay que olvidar que **los presupuestos públicos representan, más que un simple**

ejercicio contable, la materialización de las prioridades públicas, a nivel nacional, autonómico y local.

La Comunidad de Madrid, actualmente, no elabora una estadística específica sobre el gasto en protección dirigida a infancia y familia. Los datos facilitados por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid que hacemos públicos en este informe se basan en una clasificación funcional del gasto que se instauró en la Comunidad en el ejercicio presupuestario 2015.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017, existen dos programas dirigidos de manera directa a la atención y protección de infancia y familia. La inversión presupuestada en ambos programas supone 98.045.753 euros, que a su vez representa el 0,0465% del PIB de la Comunidad de Madrid. La inversión en infancia y familia en Madrid experimentó un incremento de más de 5 millones de euros entre 2013 (105.166.375 euros) y 2015 (110.266.978 euros), para reducirse en 2017 en 12.221.225 euros con respecto a 2015. La evolución del gasto dirigido expresamente al epígrafe *Familia y al Menor* en los últimos cinco años evidencia un decrecimiento acumulado del 14%. **Ver gráficos 17 y 18.**

GRÁFICO 17: Presupuesto destinado a protección y atención a familia e infancia en la Comunidad de Madrid (euros)

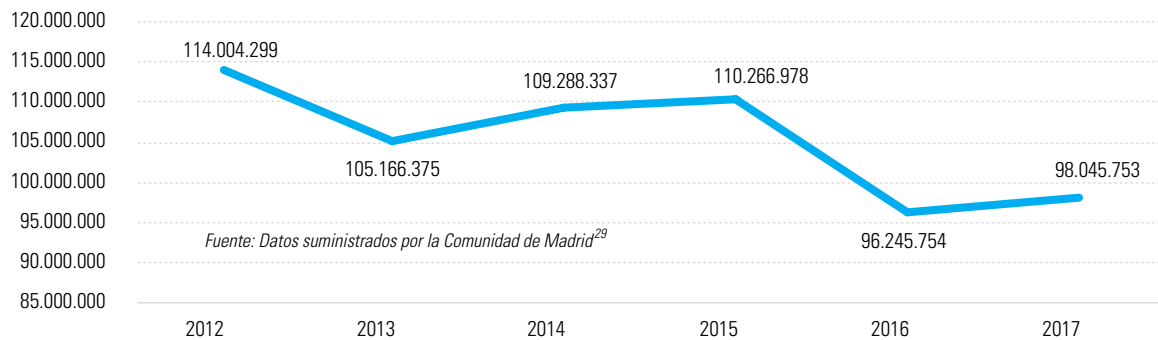
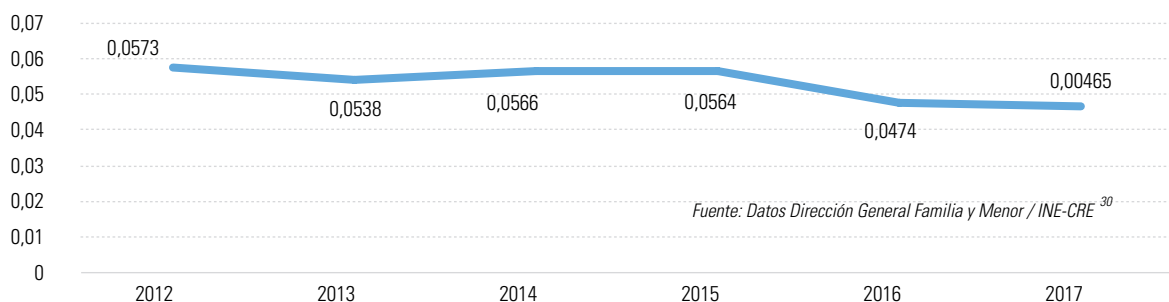


GRÁFICO 18: Inversión destinada a atención y protección de la infancia y la familia en relación con el PIB de la Comunidad de Madrid (%)



ODS 16

Las claves de nuestras propuestas en torno a la protección de la infancia más vulnerable

1. Promoción del acogimiento familiar

Aunque los datos muestran que el número de acogimientos familiares en familia ajena aumenta, la proporción es todavía baja con respecto al total de niños, niñas y adolescentes atendidos. Las familias acogedoras deben contar no sólo con apoyo de carácter económico suficiente y accesible, sino también con apoyo a nivel escolar y sanitario. Garantizar que las familias acogedoras obtienen información relevante y actualizada para realizar su rol acogedor, y cuentan con recursos de formación adaptados a sus necesidades son también elementos clave a la hora de promover el adecuado desempeño de sus funciones.

2. Un sistema protector eficaz en la lucha contra la discriminación y la promoción de la equidad

Los niños y niñas extranjeros no acompañados, los niños víctimas de trata y todos los niños expuestos a la violencia, el abuso o la negligencia son, ante y sobre todo, niños. En virtud del principio de universalidad de la CDN, estos niños tienen los mismos derechos que cualquier otro niño y deben disfrutar de ellos sin ningún tipo de discriminación y desde una óptica de equidad. Esto significa que, además de las actuaciones generales en materia de infancia, deben articularse medidas y políticas proactivas y específicas dirigidas a dar respuesta a su situación de especial vulnerabilidad. Por lo que respecta a las niñas y niños víctimas de trata, es necesario contar con recursos de acogimiento específicos, y con la posibilidad de ser trasladadas al territorio donde vayan a ser mejor atendidas y no corran el riesgo de ser encontradas por sus explotadores. En cuanto a los hijos e hijas de las víctimas de dicha violencia, deben ser considerados también víctimas directas a todos los efectos, siendo registrados como tales y recibiendo la protección y atención prevista para las víctimas de este delito. Tanto las víctimas directas como los hijos e hijas de las víctimas deben acceder a los meca-

nismos de intervención específicos, articulados en torno a la determinación de su interés superior y la garantía de su seguridad. En el caso de los menores extranjeros no acompañados, la primera normalización consiste en el acceso a la documentación tal y como lo reconoce la ley, sin tener que esperar años a que se legalice su situación por proceder de otros países. La Comunidad de Madrid debe hacer un esfuerzo específico en hacer efectivas tales medidas.

3. Disponibilidad de datos

Contar con información actualizada, desagregada y periódica de los niños y niñas en situación más vulnerable es clave para identificar las respuestas más adecuadas a situaciones frecuentemente extremas. En este documento llamamos la atención sobre la falta de información acerca de niños y niñas especialmente expuestos a la violencia y el abuso, como las víctimas de trata, los niños y niñas en acogimiento, o los niños extranjeros no acompañados, con las limitaciones que ya se han ido exponiendo. Lo mismo ocurre en relación a niños y niñas con discapacidad expuestos a situaciones de violencia. La reciente aprobación del Plan de Infancia debe suponer el inicio de una nueva etapa en la que los poderes públicos ofrezcan información actualizada y accesible sobre la infancia en nuestra comunidad, con un especial foco en los colectivos de niños, niñas y adolescentes más vulnerables.

4. Dotación de recursos suficientes

La reducción de recursos destinados a la protección de los niños y niñas más vulnerables puede tener consecuencias nefastas. Contribuye a debilitar las intervenciones de enfoque preventivo con familias en situación de riesgo, generando centros de protección de mayores dimensiones de lo que sería adecuado para garantizar la generación de espacios protectores centrados en los niños y niñas, las posibles listas de espera para recursos tanto generales como específicos y la falta de los apo-



yos específicos que requieren tanto los niños y niñas como las familias acogedoras y de origen, como los profesionales del sistema de protección. Por otra parte, los/as profesionales de intervención con familias y con niños y niñas deben poder abordar un número máximo de casos que les permita realizar el trabajo necesario con carácter individualizado. La reducción acumulada de un 14% de las partidas destinadas a la protección de los niños, niñas y familias más vulnerables durante los últimos cinco años no solo puede y debe ser recuperada, sino que es necesario apostar de manera decidida por la protección de los niños y niñas frente a la violencia, el abuso, la negligencia y la explotación. **UNICEF propone una meta de inversión en el sistema de protección que alcance el 0,07% del PIB autonómico en 2020.**

Participación infantil

El derecho de los niños y niñas a que sus opiniones sean tenidas en cuenta es uno de los principios reguladores de la CDN. Cuando hablamos de quienes están expuestos a una mayor vulnerabilidad, la participación y el empoderamiento son cruciales para garantizar su protección. En relación a los niños y niñas en situación de acogimiento residencial, todo entorno de seguridad debe incluir mecanismos de participación infantil significativos, dotándoles de un sentimiento de protagonismo en sus propias vidas y en el proyecto del centro. En este sentido, cabe destacar la Comisión Embajadora de Menores en Acogimiento Residencial, que supone un interesante mecanismo de participación.

IV. ALIANZA GLOBAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 17:

“Nos gustaría que hubiera una igualdad económica y social, que tod@s tuviéramos las mismas oportunidades de trabajo, de ocio, de alimentación, de viajes, de todo...que se solucionara el problema de los refugiados en el mundo”. Consejo de participación infantil de Humanes de Madrid.

“Nos preocupa la pobreza porque todas las personas tienen derechos y se tienen que cumplir”. Consejo de participación infantil de Fuenlabrada.

“Nos preocupa el machismo, las guerras, el racismo, el medio ambiente y el maltrato animal”. Consejo de participación infantil de Alcobendas.

© UNICEF Comité Español/Ana Muñoz





OBJETIVO 17

FORTALECER LOS MEDIOS DE APLICACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Meta 17.2. Los países desarrollados aplicarán plenamente sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluyendo el compromiso de muchos países desarrollados para lograr el objetivo del 0,7% de la AOD / RNB a los países en desarrollo y de 0,15 hasta 0,20% de la AOD / RNB a los países menos adelantados. **Artículos CDN:** 4, 12, 13, 17 y 28.

INDICADORES	VALOR EN ESPAÑA	META PARA ESPAÑA	VALOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID	META PARA LA COMUNIDAD DE MADRID
Ayuda oficial al desarrollo en términos de Renta Nacional Bruta (RNB)	0,20% (2017) 0,13% (2015)	0,4% en 2020 0,7% en 2030	0,001% del PIB (2016) 1,25 millones de euros ³¹	0,25% en 2020 0,40% en 2025 0,70% en 2030

El ODS 17 está orientado a promover a nivel global las alianzas necesarias que garanticen la existencia de los recursos necesarios para hacer que el resto de objetivos sean alcanzados en 2030. En un mundo marcado por una creciente desigualdad, tanto entre países como dentro de cada estado, con desafíos globales que no pueden ser atajados o resueltos a nivel local o estatal, como el cambio climático o los desplazamientos masivos de personas refugiadas, es necesario garantizar no solo un enfoque coordinado y coherente para afrontar dichos problemas, sino también que las estrategias para solucionarlos cuentan con los recursos suficientes para ser efectivas.

El ODS 17 incluye una meta específica, la 17.2, destinada a medir el esfuerzo de los donantes en el cumplimiento de sus compromisos con la ayuda oficial al desarrollo, indispensable para garantizar el cumplimiento de la Agenda en los países en vías de desarrollo en general, y en los países menos adelantados en particular. Para ello, la comunidad internacional ha fijado como meta la inversión del 0,7% del ingreso nacional

bruto a la ayuda oficial al desarrollo en 2030, de los que al menos el 0,20% esté destinado al desarrollo de los países menos adelantados.

Panorama de la cooperación madrileña hasta 2015 y evolución en los últimos años

El seguimiento de la meta 17.2 en el caso de la Comunidad de Madrid puede realizarse a través de la política autonómica de cooperación para el desarrollo, sustentada en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid, y articularse y hacerse efectiva a través de los Planes Generales de Cooperación al Desarrollo, que desde 2001 han estructurado las prioridades e instrumentos para canalizar la solidaridad de la ciudadanía madrileña. El Plan General más reciente acaba de ser publicado en 2017, tras un vacío regulatorio de cuatro años, una vez concluida la vigencia del plan anterior en el año 2012.

Al analizar la evolución de la política de cooperación madrileña, nos encontramos ante una situación francamente desoladora: la Comunidad de Madrid, una de las más prósperas de España en términos presupuestarios, es también, tal y como señala Intermon Oxfam en *La Realidad de la Ayuda*³², **la última comunidad autónoma en fondos destinados a cooperación para el desarrollo y acción humanitaria**. Madrid se encontraba en 2015 en sus mínimos históricos, con un **descenso acumulado del 97%** del presupuesto dedicado a cooperación desde 2008. En dicho año, la AOD de Madrid llegó a ser cuantitativamente relevante (39 millones de euros), si bien en términos relativos suponía una inversión bastante modesta en relación a su presupuesto anual. Históricamente la Comunidad de Madrid nunca ha superado la inversión del 0,2% de su presupuesto, y desde 2012 no ha superado tan siquiera el 0,07%, lo que la sitúa a mucha distancia de comunidades autónomas como País Vasco (3,3%) o Andalucía (0,14%) y, ciertamente, muy lejos del compromiso de alcanzar el 0,7% en 2030, adoptado por la comunidad internacional.

Si bien la cooperación internacional para el desarrollo a nivel autonómico debe ser objeto de un mayor desarrollo y dotación de recursos, es justo señalar que desde 2017 ha sido impulsada nuevamente a través de la **redacción y aprobación de un nuevo Plan General de Cooperación para el Desarrollo de 2017 a 2020**. En ese sentido, cabe señalar aspectos positivos del nuevo Plan como el reconocimiento de la Agenda 2030 como instrumento fundamental en la nueva arquitectura de la AOD, y el reconocimiento expreso de su papel como potencial actor y donante en el marco de la cooperación descentralizada, y de la importancia de promover compromisos políticos y generar alianzas globales para alcanzar las metas previstas. Es especialmente esperanzador el reconocimiento expreso de la voluntad de la Comunidad de Madrid de recuperar “la Cooperación al Desarrollo como una política consensuada con el resto de actores de la Cooperación Española”, recuperar “el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid” y “promover la recuperación de la Cooperación de la Comunidad de Madrid”.

Sin embargo, a pesar de que el Plan General de Cooperación 2017-2020 cuenta con los elementos estratégicos y técnicos necesarios, es preciso destacar que la previsión presupuestaria de este instrumento llega a los 13,4 millones de euros para todo el período 2017-2020, siendo este último año el que alcanzará una mayor inversión: un total de 4.400.000 euros, una cantidad claramente insuficiente para, tal y como recoge el propio

Plan General entre sus prioridades, “establecer unas bases sólidas para la recuperación de la AOD que permita a la Comunidad de Madrid volver a ocupar una posición destacada como donante, acorde con la importancia de la economía madrileña”.

Dicha cantidad todavía quedaría lejos de los 5 millones que la Red de ONGD de Madrid pedía como mal menor para 2017 y como base para una recuperación más ambiciosa. No supone por tanto una cantidad suficiente ni como punto de partida, y no refleja una voluntad de alinearse con los compromisos adoptados por la comunidad internacional de cara a garantizar que la nueva agenda de desarrollo global se materialice de forma efectiva. Esta situación tiene un impacto en la infancia de los países con los que cooperamos, y que requieren del apoyo de la comunidad internacional para promover sus procesos de desarrollo.

En relación con el **destino geográfico de los fondos**, recordamos que la meta 17.2 establece la necesidad de destinar al menos entre un 0,15% y un 0,20% del presupuesto al desarrollo de los llamados Países Menos Adelantados. Si contrastamos la lista publicada por el Comité de Políticas de Desarrollo de Naciones Unidas³³ con las prioridades geográficas del nuevo Plan General de Cooperación de la Comunidad de Madrid, encontramos 4 Países Menos Adelantados de los 15 países priorizados. Será necesario por tanto realizar el seguimiento e informar sobre el volumen de AOD destinada a los países menos adelantados.

En cuanto a los **contenidos del nuevo Plan General de Cooperación**, si bien existe un interesante ejercicio de priorización sectorial y una definición tanto de acciones prioritarias como de enfoques transversales, el documento no incorpora un enfoque transversal de los derechos de la infancia y adolescencia. Los niños y las niñas deben estar en el corazón de cualquier política de desarrollo y, en particular, de la lucha contra la pobreza. La población infantil supone casi la mitad de la población de los países en vías de desarrollo. 500 millones de niñas y niños en el mundo viven en condiciones de pobreza, con un limitado acceso a la educación y a la atención sanitaria, y se ven amenazados por la violencia, el abuso y la explotación. Las consecuencias de estas vulneraciones sobre los niños y niñas son en muchos casos irreversibles, y la falta de oportunidades dificulta la interrupción de la transmisión de la pobreza.

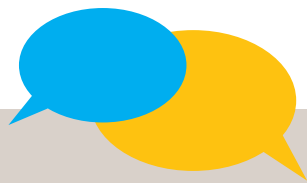
En 2014 España reafirmó su compromiso con la infancia tras la aprobación de la **Estrategia de Infancia de la Co-**

operación Española. La aprobación de esta Estrategia es una muestra del compromiso de los actores de la cooperación española con la infancia, y representa una oportunidad única para fortalecer y mejorar el grado de priorización estratégica que se le otorga. Además, refuerza la calidad de las políticas de cooperación, al otorgar un tratamiento integral de las cuestiones de infancia y evitar su fragmentación e invisibilidad.

Los diversos actores de la Cooperación Española, incluida la Comunidad de Madrid, tienen la responsabilidad y la oportunidad de integrar los derechos de la infancia de manera sistemática en todas las fases del ciclo de las intervenciones de desarrollo. Esto se traduce en referencias específicas a la infancia en las metodologías de planificación, gestión, seguimiento y evaluación, así como un adecuado seguimiento de la AOD destinada a la infancia. La política madrileña debe focalizar, por tanto, sus esfuerzos en la realización de

los derechos de todos los niños y, en especial, de la infancia en situación de especial vulnerabilidad y desventaja. Asimismo, la Educación para el Desarrollo y para la Ciudadanía Global debe constituir uno de los activos de la cooperación para el desarrollo, por lo que debería reflejar su carácter prioritario y estratégico en la política de cooperación.

No se debe olvidar que el contexto humanitario actual presenta grandes desafíos para garantizar la supervivencia y el desarrollo de la infancia. Los actores de la Cooperación Española, tanto en contextos de crisis como de estabilidad, deben valorar los posibles impactos de sus intervenciones en **los derechos de los niños y las niñas, y la situación de riesgo en la que se encuentran. Solo así, se podrá garantizar la máxima protección de la infancia** y contribuir al cumplimiento de dos principios básicos de la CDN: el **interés superior del niño y la niña** y el **principio de no discriminación**.



La visión de niños y niñas en el mundo de 2030

“Que todo el mundo pudiera ser feliz, que nunca les faltara un motivo para sonreír, sin guerras, sin envidias, sin complejos, sin injusticias, sin miedos, con tolerancia, con respeto y en el que todos y todas seamos más solidarios y empáticos con los y las demás” (Grupos de Participación Infantil de Humanes de Madrid). *“Si no se van arreglando todos estos problemas irán a más... y por qué no una tercera guerra mundial”* (Consejo de Participación Infantil de Mejorada del Campo).

“Los responsables de solucionar [los problemas mundiales] solo pelean y no hablan, sería todo más fácil si pudieran sentarse a escucharse y ayudarse. Nosotros cuando nos peleamos contamos lo que nos ha pasado y luego nos

ayudan a solucionarlo, es muy fácil” (Consejo de Participación Infantil de Alcobendas).

Ante la pregunta ¿Cómo te imaginas el mundo en el año 2030?, los niños y niñas que han participado en la consulta dibujan un futuro en el que predominará el impacto del cambio climático y el deterioro medioambiental. Este ámbito es el que aparece con mayor preocupación, ya que consideran que la calidad del aire se verá muy afectada, habrá menos zonas verdes, contaminación de alimentos y, como señalan desde Velilla de San Antonio, prevalecerá la extinción de especies animales. En segundo lugar, visualizan la prevalencia de conflictos si no se dan pautas para

revertir esta situación de manera inmediata.

Los dos aspectos en los que consideran que el mundo de 2030 puede ser mejor se relacionan especialmente con los avances tecnológicos y con el sistema de salud. En cuanto a tecnología comparten la visión de la aparición de vehículos altamente tecnológicos e inventos innovadores. En cuanto a medios de comunicación: *“habrá mejores medios de comunicación, saber lo que pasa de verdad”* (Velilla de San Antonio). En cuanto a la salud, contemplan que habrá mayores avances para la cura de enfermedades. En todo caso, la visión del mundo de 2030 se relaciona con el goce pleno de los derechos individuales y colectivos.

V. AGENDA PARA LA ACCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID: POR UN PACTO AUTONÓMICO POR LA INFANCIA

A través de este informe, UNICEF Comité Madrid pretende ofrecer no solo información actualizada y suficiente para comprender la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, sino también plantear un horizonte hacia el que avanzar para lograr una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa con los niños y niñas en 2030. El informe también ha identificado grandes desafíos en el marco de cada una de las políticas encuadradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible señalados. A pesar de las especificidades de cada una de las políticas mencionadas, es necesario señalar algunos elementos comunes, que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de actualizar la legislación y las políticas públicas pertinentes.

I. La localización de la Agenda 2030 en la Comunidad de Madrid es prácticamente inexistente

A pesar de haber entrado en vigor en septiembre de 2015 a través de su aprobación en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas, la Comunidad de Madrid no ha emprendido aún un esfuerzo consistente para aplicar la Agenda 2030 en la elaboración de leyes y políticas en la región. Otras comunidades, como Valencia o el País Vasco, han realizado esfuerzos para ejercer la necesaria localización de la Agenda. También los han hecho entidades y el propio Gobierno estatal, que ha creado recientemente un mecanismo interministerial que tiene por objeto la implementación de la Agenda Global de Desarrollo en nuestro país. Teniendo en cuenta los contenidos de la Agenda 2030 y la distribución competencial entre nuestras administraciones, resulta claro que la implicación de la administración autonómica resulta clave para la consecución de los objetivos globales de desarrollo en España.

II. Definición de metas específicas e indicadores orientados a la consecución de objetivos a medio y largo plazo

A pesar de la elaboración de una amplia variedad de instrumentos estratégicos desarrollados por la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2021, en especial en relación con la infancia y la adolescencia, existe una ausencia de elaboración de metas a largo plazo que orienten los esfuerzos de las administraciones públicas en pos de la corrección de una serie de situaciones generadoras de desigualdades. La Comunidad de Madrid tiene sin embargo la oportunidad de alinearse con el esfuerzo internacional en materia de sostenibilidad, lucha contra el cambio climático y la injusticia social en la ejecución de las políticas autonómicas, a través de los planes y memorias anuales, sistemas de seguimiento y evaluación y definición de metas específicas. La definición de un horizonte hacia el que orientar los esfuerzos es clave para el diseño, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

III. Incremento del gasto social y orientación presupuestaria hacia la reducción de las desigualdades y la protección de la infancia

A lo largo de este informe hemos podido constatar que la Comunidad de Madrid puede y debe realizar un esfuerzo inversor destinado a reducir la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, y articular servicios y medidas para proporcionarles la posibilidad de integrarse plenamente en la sociedad y superar las situaciones de desventaja a las que se enfrentan. No solo es necesario aumentar los fondos destinados a estos fines, además hay que orientarlos hacia la reducción de las desigualdades que atenazan a los niños desde su nacimiento. Debe por tanto reforzarse el enfoque de equidad en la formulación de políticas, asegurar la incorporación de medidas destinadas a la atención y protección de la infancia y las familias más vulnerables, y garantizar una adecuada cobertura para que ningún niño se quede atrás.

IV. Información actualizada sobre infancia, con especial atención a la más vulnerable

Tal y como señala el diagnóstico recogido en el Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Ma-

drid, existe en ocasiones una escasez y falta de actualización de estadísticas y de información registrada en relación con la infancia más vulnerable. Poner en marcha los instrumentos necesarios para dar a conocer datos actualizados y rigurosos de forma periódica de la infancia más vulnerable (como son, entre otros, los niños y niñas con discapacidad, niños extranjeros no acompañados, víctimas de trata) debe ser una prioridad del gobierno regional.

En definitiva, el Gobierno de Madrid tiene una oportunidad única para proteger el bienestar y derechos de la infancia. Para ello, deberá promover iniciativas y medidas concretas que garanticen el cumplimiento efectivo de las obligaciones recogidas en la Convención sobre Derechos del Niño (CDN) y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, priorizando a los niños y niñas más vulnerables. Madrid debe apostar, en este sentido, por un modelo social, educativo y político en el que la lucha contra la pobreza, la erradicación de la desigualdad y la protección de la infancia y su bienestar sean ámbitos prioritarios de las políticas y los presupuestos públicos a corto, medio y largo plazo.

Para garantizar los derechos de los niños y niñas de Madrid y, en concreto, de los más vulnerables, proponemos **la adopción de un Pacto Autonómico por la Infancia.**



© UNICEF/UNI183653.

AGENDA PARA LA ACCIÓN

Adopción de un Pacto Autonómico por la Infancia

Pedimos un compromiso político y social blindado y duradero de todos los partidos con representación en la Asamblea Regional a través de un Pacto Autonómico por la Infancia que proteja el bien social de la infancia de los potenciales vaivenes políticos y económicos en la Comunidad de Madrid. Es necesario apostar por una mayor inversión para políticas de infancia y evitar la reducción de los recursos dirigidos a la infancia.

El Pacto Autonómico por la Infancia debe alinearse con los objetivos relacionados con infancia de la **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030**. Esta Agenda, que debe ser el elemento articulador de las políticas domésticas y de cooperación internacional, propone luchar contra la pobreza y la desigualdad, en favor de la sostenibilidad, y hacer realidad el principio de “no dejar a nadie atrás”. Todas ellas, en definitiva, dimensiones clave para el desarrollo y protección de los derechos de los niños y las niñas, especialmente, de los más vulnerables en la Comunidad de Madrid. Pedimos que el bienestar de la infancia se convierta en una tarea para todos ya que requiere la promoción y puesta en marcha de **políticas públicas que inviertan en la infancia, y que promuevan la igualdad de oportunidades y la equidad**.

Para hacer realidad este objetivo proponemos un **Pacto Autonómico por la Infancia** que aborde los siguientes contenidos:

Lucha contra la POBREZA INFANTIL y por la INCLUSIÓN SOCIAL de la infancia, con las siguientes medidas:

1. Establecer una prestación por hijo a cargo de 1.200 euros al año, empezando por los más vulnerables: los casi 344.000 niños y niñas en situación de riesgo de pobreza. La meta debe ser reducir la pobreza infantil medida en función del indicador AROPE en niños y niñas, hasta reducir la tasa de riesgo de exclusión actual del

29% por debajo del 24% en 2020 y por debajo del 10% en 2030, en coherencia con los compromisos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea.

2. Incorporar el enfoque de equidad en las políticas destinadas a la infancia. Se deberá contemplar la realidad específica de los niños y las niñas más vulnerables (que viven en la pobreza y la exclusión, con discapacidades, pertenecientes a grupos minoritarios, migrantes, demandantes de asilo, refugiados y desplazados, víctimas de trata y tráfico, niños no acompañados y víctimas de violencia y abuso) en el diseño y seguimiento de las políticas sociales, especialmente en las de lucha contra la pobreza y a favor de la educación.

3. Revisar y mejorar las políticas de protección social que tengan un impacto directo y positivo en los niños y las niñas en situación de pobreza y exclusión social.

4. Fomentar el empleo de calidad como elemento clave para reducir la pobreza, que promueva e incorpore la perspectiva de la igualdad de género, la racionalización de horarios y la conciliación laboral.

5. Alinear las políticas de infancia y, en concreto, de lucha contra la pobreza infantil a las metas de la Agenda 2030, estableciendo metas e indicadores que se articulen en un sistema de seguimiento que permita medir el alcance e impacto de las políticas de infancia.

6. Mejorar la transparencia y visibilidad de la información relativa a la inversión pública destinada a la realización de los derechos de los niños y las niñas mediante el análisis de los presupuestos y su ejecución. Establecer un **sistema de etiquetado** en el que las partidas estén claramente identificadas y suficientemente desagregadas, a fin de poder dar seguimiento y evaluar el impacto de dicha inversión en la infancia.

Garantizar un SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO Y DE CALIDAD CON NIVELES DE INVERSIÓN PÚBLICA SUFICIENTE en los niveles obligatorios. Por todo ello y en el marco del ODS 4 de Educación se propone:

1. Seguir avanzando en la reducción de la tasa de abandono escolar temprano hasta alcanzar en 2020 el objetivo del 10% fijado por la Estrategia Europa 2020, y situarla por debajo del 5% en 2030.
2. Lograr un acuerdo social amplio que dé estabilidad al sistema educativo y permita **aumentar la inversión**



© UNICEF/Carolina Sainz

pública media por alumno hasta recuperar la inversión del año 2009 (4.842 euros), y **alcanzar en 2030 la inversión del 7% del PIB en educación.**

3. Articular esfuerzos adicionales para promover el acceso de los niños y niñas de 0 a 3 años a la educación, avanzando en su progresiva universalización y hacerla inclusiva, de calidad, gratuita para las familias con menos recursos y asequible para el resto.
4. Reforzar el enfoque inclusivo del sistema a través del apoyo escolar adaptado a las necesidades específicas del alumnado, en especial del que se encuentra en situación vulnerable, y del refuerzo del sistema de becas orientado a garantizar la gratuidad real de la educación obligatoria. Y promover la integración del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios.
5. Aumentar los niveles de bienestar del alumnado, abordando las medidas oportunas para garantizar que todas las escuelas sean lugares seguros, integradores y en los que la voz de todos los alumnos y alumnas, en especial de quienes afrontan más dificultades, sea tenida en cuenta.
6. Planificar metas y establecer un sistema de indicadores de cara a 2030 para el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Garantizar un SISTEMA DE PROTECCIÓN centrado en el interés superior del niño, transparente y con los recursos necesarios para atender a los niños y niñas más vulnerables según sus necesidades específicas:

1. Garantizar la transparencia del sistema a través de la recopilación homogénea de datos, y el análisis y difusión de la información, a través de herramientas como las memorias estadísticas y presupuestarias relativas al sistema de protección.
2. **Dotar al sistema de protección de recursos adecuados y suficientes** para garantizar que los niños, niñas y adolescentes reciban la atención que necesitan, en especial cuando tienen necesidades especiales.
 - Garantizar que los criterios de calidad del proyecto de intervención primen sobre la propuesta económica a la hora de decidir la concesión de la gestión

de recursos conveniados, como vía para garantizar la no discriminación y la equidad entre niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial en recursos de distinta naturaleza.

- Mejorar la gestión de los equipos educativos a través de la promoción de convenios reguladores que igualen las condiciones laborales y salariales de los profesionales, y que contemplen la flexibilidad necesaria para ese tipo de trabajo. Del mismo modo, garantizar los contenidos mínimos de la formación de los equipos y facilitar su participación en los espacios de toma de decisiones.

- Fortalecer los recursos para el trabajo de la emancipación y la inclusión social de los jóvenes extutelados, dotando de recursos concretos y suficientes (programas y recursos de promoción de la autonomía y adaptación a la vida adulta), teniendo en cuenta el número de hombres y mujeres jóvenes extutelados y prestando especial atención a la gestión del tránsito a la vida adulta de jóvenes con discapacidad.

3. Garantizar la no utilización, bajo ningún concepto, de castigos que impliquen violencia emocional hacia los niños, niñas y adolescentes.

4. Promover un modelo de protección que priorice el acogimiento familiar:

- Impulsar medidas de apoyo a las familias acogedoras: ayudas económicas de modo automático, coberturas sanitarias, terapéuticas o de apoyo educativo.

- Promover un modelo basado en la *coparentalidad* entre la familia biológica y la acogedora. Se debe trabajar para establecer un solo referente de intervención para el niño, la familia biológica y la familia acogedora. Y que las familias puedan participar en la toma de decisiones sobre el niño, niña o adolescente.

5. Garantizar la adecuada protección de los niños y niñas no acompañados y víctimas de trata:

- Atender las situaciones de explotación sexual y mejorar la detección de posibles casos de trata. Para esos casos, crear recursos específicos para el acogimiento y la protección de víctimas según el Convenio de Varsovia y la directiva de trata de la Unión Europea.

- Reconocer a los hijos de víctimas de trata de seres humanos como víctimas de trata, y habilitar las medidas necesarias para su adecuada protección.

- En relación a los menores extranjeros no acompañados, promover con la máxima diligencia posible la información, el acompañamiento y la tramitación de la documentación y de los permisos de residencia y, en su caso, asilo, incluidos los previstos para los menores tutelados que salen del sistema de protección.

6. Fortalecer el enfoque preventivo del sistema, más allá del paliativo, invirtiendo recursos en el trabajo preventivo con familias en riesgo moderado y grave, para evitar el maltrato y la separación del niño.

Garantizar una POLÍTICA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SÓLIDA y que ponga en el centro a los niños y las niñas. Desde el enfoque de derechos de la infancia planteamos:

1. Incrementar de manera sostenida y previsible los fondos de la AOD hasta alcanzar el **0,25% del presupuesto autonómico en 2020 y el 0,7% en 2030**, haciendo un adecuado seguimiento del porcentaje de AOD que se destina a la infancia.

2. Priorizar y proteger los recursos destinados a la infancia en las políticas de ámbito internacional, garantizando que sean suficientes, y que se pueda dar continuidad a las políticas y a la planificación a largo plazo.

3. Garantizar que la infancia y su bienestar sea una prioridad de la política de cooperación madrileña, y promover que los ejes transversales -derechos humanos, género, medio ambiente, equidad y respeto a las diversidades- incorporen y expliciten elementos específicos de infancia, así como que promuevan su priorización.

4. Promover que la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española permee y se refleje también en la política de cooperación madrileña mediante instrumentos estratégicos y operativos que ayuden a su adecuada implementación y seguimiento.

5. Impulsar y reafirmar la centralidad de la protección y la educación en la respuesta humanitaria, valorando los posibles impactos de las intervenciones en **niños y niñas, y la situación de riesgo en la que se encuentran.**

REFERENCIAS

¹ Comunidad de Madrid (2016). *Pobreza infantil en la Comunidad de Madrid. Marzo 2016*. Consejería de Políticas Sociales y Familia. Secretaría General Técnica. Área de Investigación y Documentación.

² La privación material severa en la Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida (EU-SILC) se define como la proporción de la población que vive en hogares que carecen al menos de cuatro conceptos de los nueve siguientes: 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año; 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada; 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros); 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses; 6) No puede permitirse disponer de un automóvil; 7) No puede permitirse disponer de teléfono; 8) No puede permitirse disponer de un televisor; y 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.

³ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (2015). *Informe de Rentas Mínimas de Inserción*.

⁴ Ratio del ingreso total recibido por el 20% de la población con mayores ingresos (quintil superior) con el ingreso total recibido por el 20% de la población con menores ingresos (quintil inferior). En este caso, en la población con edades inferiores a los 18 años.

⁵ La cobertura se define como el número de personas que de cada 1.000 reciben una determinada prestación, ayuda o servicio.

⁶ Entre otras, EAPN Madrid, Plataforma RMI: TU DERECHO y el Observatorio de la Exclusión Social y Procesos de Inclusión.

⁷ Datos extraídos de *Estadística del Gasto Público en Educación, 2015* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y base de datos de *Contabilidad Regional del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid*.

⁸ Estas metas suponen recuperar los valores alcanzados en 2009, año de máxima inversión registrada por alumno.

⁹ Estrategia Europa 2020.

¹⁰ Declaración de Incheon.

¹¹ Infancia en datos.

¹² Consejo Escolar del Estado (2016). *Informe sobre el estado del sistema educativo*.

¹³ Meta 4.2. Asegurar que todos los niños y niñas tengan acceso al desarrollo de una primera infancia de calidad, con cuidados y educación pre-primaria para que estén listos para la educación.

¹⁴ UNICEF (2017) *Los factores de la exclusión educativa en España: mecanismos, perfiles y espacios de intervención*.

¹⁵ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017). *Las cifras de la educación en España. Curso 2014-2015*.

¹⁶ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017). *Las cifras de la educación en España. Curso 2014-2015*.

¹⁷ Consejo Económico y Social (2017). *Informe Políticas Públicas para combatir la pobreza en España*.

¹⁸ Educo/Ayuda en Acción (2017). *La sombra de la inversión educativa en España. En busca de la gratuidad y la equidad en la educación*.

¹⁹ La Fiscalía General del Estado ofrece anualmente datos sobre procesos de extranjería incoados en materia de lucha contra la trata así como ciertos datos sobre víctimas identificadas. Del mismo modo, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) también ofrece datos a nivel nacional pero no desglosados por CC.AA. Asimismo, la Fiscalía territorial de Madrid también ofrece estadísticas de procedimientos incoados pero no datos sobre víctimas.

²⁰ Información facilitada por la Dirección General de Familia y el Menor en el marco de un reciente estudio sobre sistemas de acogimiento en nueve comunidades autónomas: *El acogimiento como oportunidad de vida*, UNICEF 2017.

²¹ Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia, datos 2015.

²² Plan Estratégico de la Agencia Madrileña de Atención Social, AMAS, 2016-2021.

²³ Respuesta del Gobierno a la pregunta 684/22616 formulada en el Senado por D. Jon Iñárritu García (Grupo Mixto) y registrada el 08/11/2017.

²⁴ Por ejemplo, a través de un proyecto de intervención comunitaria, social y psicológica especializado para trabajar de manera integral con estos niños. Este proyecto debería incorporar la atención específica a los menores tutelados que se encuentran consumiendo sustancias nocivas, adecuando las intervenciones de prevención y de deshabituación a los menores, teniendo en cuenta su contexto migratorio y cómo se desarrolla el consumo de dichas sustancias en sus países de origen.

²⁵ EUROSTAT (2015). *Trafficking in Human Beings in Europe 2015*.

²⁶ Notas Informativas y Diligencias de Seguimiento 2015, Sección de Extranjería de la Fiscalía General del Estado (2016).

²⁷ *Son niños y niñas, son víctimas: situación de los menores de edad víctimas de trata en España*, UNICEF 2017

²⁸ Durante el presente estudio se ha realizado una búsqueda específica de información en la Fiscalía General del Estado así como en los datos aportados por las fiscalías territoriales al primero. Si bien existen datos sobre procedimientos incoados por vulneraciones a la Ley de Extranjería dentro de los delitos tipificados como trata de personas, y víctimas, tales como los mostrados más arriba, no están disponibles datos de víctimas por territorios y desagregados por edad.

²⁹ Datos presupuestarios correspondientes a las partidas 909 Familia, 940 Instituto del Menor y la Familia y 011 Defensor del menor (2012); 940 Instituto del Menor y la Familia (2013 y 2014); 231G Atención a la familia y el menor y 232F Protección a la Familia y al Menor (2015, 2016 y 2017).

³⁰ Datos de gasto proporcionados por la Comunidad de Madrid en relación con el PIB autonómico del año anterior.

³¹ Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes: Presupuestos de la Comunidad de Madrid y Contabilidad Regional Anual. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

³² <http://realidadayuda.org/>

³³ Lista actualizada de Países Menos Adelantados, junio 2017.

unicef  | para cada niño